



Litueche
crecemos juntos

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Adm. Y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 2 0 1 9
LITUECHE, 31 de Diciembre 2025.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Aprobar el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2026.
- Acuerdo del Concejo N°197 del 2025, en Sesión Ordinaria N°38 del día 09 de Diciembre del 2025.-

VISTOS:

La Ley N°21.796.- Publicada en el Diario Oficial el 12 Diciembre 2025, que aprueba el presupuesto General de la República para el año 2026; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; El Plan de cuentas establecido en la Res. N°3 del año 2020 de la CGR; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 26 Noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N.º 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12º; letra a) del artículo 65º de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE. El Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026, en moneda nacional y en miles de pesos, por un monto de M\$ 6.412.500.000.- incluidos los ítems de ingresos; Ítems de gastos y sus respectivos Programas, para el periodo comprendido entre 01 de Enero 2026 y el 31 de Diciembre 2026, como así Políticas de Recursos Humanos, Plan de Seguridad Comunal y políticas y Proyectos de Inversión que se adjunta a continuación:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


ROMINA VARGAS SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



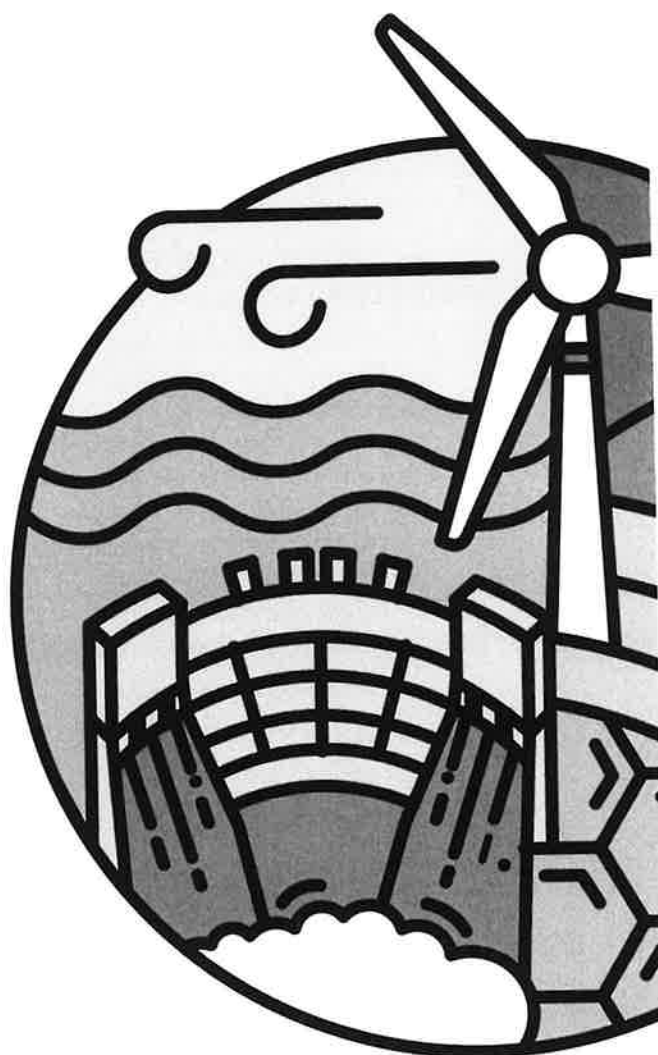
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/RVS/PVW/ACR/stl

Distribución:

- Oficina de parte Municipalidad (1)
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo (1)



PRESUPUESTO 2026
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



INDICE

1	Introducción.	2
2	Orientaciones Globales, políticas y énfasis de gestión municipal.	3
	a) Plan Desarrollo Comunal	3
	b) Plan Regulados Comunal	4
	c) Plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público	4
	d) Plan Comunal de Seguridad Pública	4
3	Política y Gestión Municipal	5
	a) Políticas de Desarrollo Productivo.	5
	b) Desarrollo de la Gestión Cultural y Educativa.	5
	c) Políticas de Salud	6
	d) Gestión y Prestación de Servicios Comunitarios	6
	e) Políticas de áreas verdes, aseo y ornato	7
	f) Políticas de Deporte y Recreación	8
	g) Desarrollo Económico Municipal	8
	h) Gestión de Calidad Municipal	8
	i) Recurso Humano Municipal	9
4	Programa anual, objetivos y líneas de acción 2026	10
	A. Programa Servicios Comunitarios	11
	B. Programa Actividades Municipales	19
	C. Programa Social	30
	D. Programa Recreacional	48
	E. Programa Cultural	58
5	Programa de inversión año 2026	72
6	Formulación de Presupuesto Municipal 2026.	74
	a) Ingresos	
	b) Gastos	
7	Formulación del Presupuesto de Educación 2026.	81
	a) Ingresos	
	b) Gastos	
8	Formulación de Presupuesto de Salud 2026.	84
	a) Ingresos	
	b) Gastos	
9	Anexos.	87



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en el artículo 82, letra a), refiere a que el Alcalde en la primera semana de octubre debe someter a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa con sus metas y líneas de acción.

La Ilustre Municipalidad de Litueche, tiene como objetivo principal entregar a todos sus vecinos y vecinas, las oportunidades, recursos y espacios para desarrollarse de una mejor manera, con la finalidad de brindar una mejor calidad de vida a cada uno de ellos, mediante la realización de proyectos enfocados en el bienestar de la comunidad en general.

Principalmente se promoverán y se enfocarán todos los esfuerzos y ayudas, en el desarrollo social de toda la comuna, desde nuestros habitantes en situación de discapacidad, hasta la totalidad de grupos etarios (niños, jóvenes, adultos, y adultos mayores).

En la formulación del presupuesto para el año 2026, la municipalidad de Litueche requiere de financiamiento para la ejecución de sus distintas atribuciones y actividades definidas en la Ley 18.695, por tanto, es necesario elaborar una herramienta de planificación financiera anual que permita a todos los equipos municipales de trabajo (funcionarios) desarrollar sus funciones en un 100%, enfocado principalmente en el área social, recreacional, económica, educacional, deportiva e infraestructura comunal.

Para el departamento de Educación, se considerará un presupuesto de \$ 400.000.000 (Cuatrocientos millones de pesos), el cual complementará el aporte por subvención emitido por el Ministerio de Educación correspondiente, con la finalidad de sustentar los gastos operacionales del área.

Para el departamento de Salud, se considerará un presupuesto de \$250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos), el cual complementará el aporte por subvención emitido por el Ministerio de Salud respectivo, con la finalidad de sustentar los gastos operacionales del área.

Finalmente, las orientaciones globales, programas anuales, metas, y líneas de acción, se materializan a través de la cartera de iniciativas diseñadas por el Municipio, cuyo financiamiento se presentan a las distintas fuentes (GORE, FNDR, SUBDERE PMU y PMB, MINVU; MINIAGRI, MIDESOyF, SENAMA, SENAME, SERNAM, JUNJI, y otras fuentes sectoriales, como el MOP, etc), los cuales son parte importante del proceso de diseño, elaboración, y ejecución presupuestaria del municipio. Es importante señalar que los tres prospectos respetan la paridad contable entre ingresos y gastos para el ejercicio del presupuesto 2026.



2. ORIENTACIONES GLOBALES, POLÍTICAS Y ÉNFASIS DE GESTIÓN MUNICIPAL

Las definiciones emanadas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) como marco normativo para los municipios establece que las orientaciones globales del municipio deben contener las líneas rectoras de la gestión municipal proyectadas en un horizonte de mediano y largo plazo. Como se ha señalado, para definir estas orientaciones resulta fundamental contar con los principales instrumentos de planificación, como lo son el Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador Comunal, Plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, y finalmente el Plan comunal de seguridad pública, los cuales permiten por tanto direccionar los recursos fiscales para cubrir las necesidades, brechas, y desafíos propuestos por la administración local, con la finalidad de contribuir en el bienestar de las familias y vecinos con mayor carencia social – económica, asumiendo un rol activo en el desarrollo de la comuna.

Para el año 2026 la gestión de la Municipalidad de Litueche, estará destinada básicamente a optimizar los recursos y racionalizar los gastos. En general, se proyecta potenciar los servicios municipales que se entregan a la comunidad, brindando una oportuna y eficiente calidad en los mismos.

Por otra parte, se contempla continuar la entrega de aportes financieros a los servicios incorporados a la gestión. Durante el año 2026 seguiremos desarrollando diversas actividades y programas en el ámbito de la Cultura, la Recreación, el Deporte, la Discapacidad, el Adulto mayor, la Mujer, la infancia y otros programas en directo beneficio de las organizaciones funcionales, territoriales de toda nuestra comuna.

En materia de Infraestructura comunal, esta administración se enfocará en la obtención de recursos externos, nacionales y regionales para financiar la construcción de variadas tipologías de proyectos, entre ellos infraestructura Deportiva, Recreacional, Social, Vial, Sanitaria, Servicios Básicos, entre otros.

a) Plan de Desarrollo Comunal

El Plan de Desarrollo Comunal, actualmente se encuentra vigente y la administración local se encuentra trabajando para dar cumplimiento a la imagen objetivo planteada en el instrumento de Planificación Territorial, es importante señalar que una vez generada la Imagen Objetivo Comunal, se establecen los lineamientos estratégicos para dar cumplimiento a las problemáticas planteadas y las expectativas de crecimiento y desarrollo comunal.

El PLADECO de Litueche plantea su estructuración en 5 ámbitos, 15 lineamientos estratégicos, y 43 objetivos, los cuales serán considerados en la formulación de las iniciativas de desarrollo local, entre ellos podemos señalar los siguientes:

1. Ámbito Ambiental y Sustentabilidad.
2. Ámbito Económico y Productivo.
3. Ámbito Institucional Municipal.
4. Ámbito Social y Cultural.
5. Ámbito Territorial y Desarrollo Urbano.

Por otro lado, se busca incorporar a los lineamientos estratégicos del PLADECO los siguientes objetivos específicos:

- a) Valorar localidades rurales fomentando el desarrollo de la Comuna.
- b) Consolidar una comuna turística.
- c) Protección y valoración de los recursos naturales.
- d) Mejoramiento de nuestra infraestructura vial, deportiva, recreacional, educacional, y de salud.



- e) Conectividad y modernización.
- f) Mejoramiento de los servicios básicos y su cobertura.
- g) Desarrollo igualitario entre las diferentes localidades
- h) Apoyo a todos nuestros vecinos y grupos etarios.
- i) Entre otros.

b) Plan Regulador Comunal

La comuna de Litueche posee un Plan Regulador Comunal (PRC) y sus Planes Seccionales aprobado con fecha 16 de enero de 2009, además cuenta con una modificación del PRC, zonas ZE-1 y ZE-2, decretado con fecha 5 de octubre de 2022 y publicado en el Diario Oficial.

Actualmente, la administración municipal se encuentra gestionando y coordinando diversas instancias de reunión, con el fin de gestionar la actualización del PRC, donde busca financiamiento externo para llevar a cabo ésta gran tarea, la cual viene en directo beneficio de todos los vecinos de nuestra comuna. La iniciativa se encuentra creada bajo el nombre de "Actualización Plan Regulador de Litueche, comuna de Litueche" código BIP 40072090-0, y aprobada por el Honorable Concejo Municipal (08 de abril de 2025) en la presentación de Priorización de Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) 2026.

c) Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público

De acuerdo a la ley N°20.958 del año 2016, se establece un sistema de aporte al Espacio Público, donde los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán contribuir a mejorar los espacios públicos del territorio comunal en términos de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, para la cohesión social y la sustentabilidad urbana. En efecto, se reemplazaran los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), por un sistema de mitigación de externalidades sobre el entorno del proyecto y de aportes al espacio público.

En este contexto, cada municipio de acuerdo al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), debe elaborar un PIIMEP con el fin de acordar una cartera de proyectos, obras, medidas y estudios para el desarrollo de la comuna en un horizonte de diez años. En efecto, resulta de relevancia que cada municipio elabore este instrumento en coherencia a sus instrumentos de planificación territorial existentes. Por lo tanto, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán cumplir la obligación de ceder terrenos o generar aportes equivalentes al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder, generando así un nuevo ingreso directo para el fondo municipal y por consiguiente recursos para la ejecución de sus respectivos PIIMEP.

Considerando que existe la posibilidad de financiar la elaboración del PIIMEP con recursos asociados al mismo plan, y en función que en la comuna existe un bajo porcentaje de ingreso por los conceptos asociados, ya que no existe un crecimiento exponencial inmobiliario, hemos tomado la decisión de postular a financiamiento a través del Gobierno Regional de O'Higgins la elaboración del PIMEP comunal, el cual se encuentra en proceso de postulación en el banco integrado de proyectos (BIP) bajo el código BIP N° 40075686-0, el cual considera un costo total aproximado de \$70.000.000 (setenta millones de pesos).

d) Plan comunal de seguridad pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) de la comuna de Litueche 2023 – 2027 fue aprobado por acuerdo N°97/2023 adoptado en Sesión Ordinaria N°73 del 05 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal, tal como consta en el Decreto Alc. N°912 de fecha 25 de julio de 2023.



Cabe recordar que el PCSP es un instrumento de planificación y gestión que fija las orientaciones y medidas relacionadas a la seguridad de la comunidad.

La municipalidad de Litueche ha logrado un trabajo mancomunado con la Secretaría de Prevención del Delito y otros actores locales, donde se han coordinado en variadas labores e iniciativas. Entre las labores podemos destacar el Consejo de seguridad Pública comunal, en el cual participa Carabineros de Chile, Bomberos, PDI, COSOC, Seguridad Municipal, entre otros, coordinando variadas acciones que permiten aumentar la seguridad en nuestra comuna, por otro lado, las iniciativas se han ido materializando y diseñando poco a poco, entre ellas podemos señalar las siguientes:

- Adquisición de Alarmas Comunitarias
- Adquisición de Patrulla de Seguridad Municipal.
- Construcción de pórticos de televigilancia.
- Adquisición de Radios de comunicación satelital.
- Implementos de protección personal para el personal.
- Mejoramiento de Iluminación Pública.
- Entre otros.

3. POLITICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL

La definición de las políticas municipales determinan, en su marco general, los énfasis de la gestión municipal para el próximo año 2026. Si bien se entiende que la emisión de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) significa para todos los Municipios hacer efectiva la obligación por norma de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, no obstante, creemos que la elaboración de un IPT debe ser concientizado con la comunidad presencialmente mediante procesos de participación ciudadana, es por esto que la actualización de dichos instrumento post pandemia es fundamental para la reasignación de prioridades en beneficio de toda la comunidad.

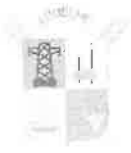
a. “Políticas de Desarrollo Productivo”

El Desarrollo Productivo está orientado a la generación y desarrollo del emprendimiento en pequeñas y medianas empresas. Siendo las empresas de menor tamaño las principalmente favorecidas mediante este apoyo productivo permitiendo un desarrollo mayor gracias a estas políticas comunales.

b. “Desarrollo de la Gestión Cultural y Educativa”

En el marco de la formulación del Plan Municipal de Cultura (PMC), el cual deriva del Programa Red Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con recursos de dicho organismo traspasado a la Ilustre Municipalidad de Litueche, el cual se desarrollará entre los meses de agosto y diciembre del presente año y será ejecutado por la Consultora Calibra, y considerando que se conciben así mismo como un instrumento de gestión municipal, es decir, actúan como instrumentos que levantan necesidades y visiones culturales colectivas, así como también, se convierten en herramientas que irán entregando diseño y propuestas para supervisar y seguir programas y proyectos elaborados en el transcurso del proceso.

Podemos informar que el ámbito de acción de este nuevo documento será implementado a través de una planificación cultural participativa, la cual busca desarrollar modelos de planificación cultural inclusiva, con enfoque de derechos y expresión de desarrollo y voluntad de un territorio, en función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde las particularidades de su historia, su patrimonio, memoria e identidad.



El objetivo general, radica en fortalecer la gestión cultural en la comuna de Litueche mediante la elaboración, planificación y gestión de manera participativa de su Plan Municipal de Cultura (PMC).

Objetivos Específicos

- Fortalecer la gestión Municipal con los gestores culturales, como son las instituciones públicas y privadas presentes en el territorio.
- Instalar en la gestión municipal el enfoque cultural, basado en las actividades que se desarrollan y deben planificarse a futuro, estableciendo en este proceso el marco conceptual para el tratamiento de la cultura y el arte.
- Establecer un modelo de acciones colaborativas con los gestores artísticos locales, mediante la entrega de espacios e infraestructura para las diversas actividades que se desarrollan en la comuna de Litueche.

Al mismo tiempo, en el análisis interno de la estructura y gestión cultural municipal, el desafío está dado por la planificación de acciones integrales y colaborativas entre las diversas unidades municipales, de modo de instalar un modelo de gestión cultural en la institución, de tal forma que los recursos físicos existentes y asignados para el desarrollo de actividades generen un impacto mayor en la población.

c. “Políticas de Salud”

Las políticas de salud de la municipalidad de Litueche están enfocadas en brindar un servicio integral para la comunidad, donde la atención primaria considere una amplia gama de servicios complementarios, en función de mejorar la calidad de vida de los usuarios.

A lo largo del territorio se ha distribuido y se seguirá distribuyendo un aporte económico y humano considerable al sistema de salud, con la finalidad de abarcar la totalidad de la población y llegar a cada rincón con las prestación de servicios, seguiremos fortaleciendo la gestión público-privado que nos colabora con los complementos al sistema de salud municipal.

Actualmente, se desarrolla la tarea de percapitalizar a la población de Litueche, con el único incentivo de aumentar la cantidad de servicios y coberturas disponibles a la comunidad, esperamos poder cumplir con las metas institucionales propuestas por el departamento.

d. “Gestión y Prestación de Servicios Comunitarios”

Las gestiones y prestaciones del servicio municipal son aquellos ejes que constituyen los lineamientos transversales que cruzan toda la acción municipal que se dirige a la comunidad, entre las políticas de gestión de la municipalidad de Litueche podemos destacar los siguientes:

- Distribución equitativa de recursos en el territorio.
- Participación ciudadana
- Gestión presupuestaria
- Probidad y transparencia
- Entre otros.



El desafío para la gestión municipal en materia de prestación de servicios comunitarios seguirá siendo el bien estar de toda la comunidad, la cual deberá instaurar modelos de gestión para la distribución equitativa de recursos y ayudas sociales, con la finalidad de brindar un mejor servicio comunitario a nuestros vecinos.

Por otro lado, la multiplicidad de prestación de servicios comunitarios tales como limpieza de calles, mantención de áreas verdes, mejoramiento o instalación de luminarias, habilitación de áreas verdes, eliminación de microbasurales, extensión de alumbrado iluminación, mantención de caminos, limpieza y mantención del sistema de aguas lluvias, poda de follaje de árboles en BNUP, mantención de la señalética de tránsito, mantención del sistema de alcantarillado, entre otras tantas prestaciones que actualmente el Municipio entrega, se reflejan directamente en la asignación de recursos del presupuesto municipal y también de forma complementaria con la gestión de recursos de inversión de fuentes de financiamiento externas.

"Participación Ciudadana"

Los Municipios en el marco de la Orgánica Pública de Chile son la institución privilegiada para dar sentido y amplia práctica en materia de procesos y metodologías para potenciar la participación ciudadana en el territorio local.

Es así, como año a año, son diversas las acciones que se potencian en el marco de la instalación de procesos participativos, la política municipal se enmarca en la incorporación de nuevas metodologías e instancias que permitan una mejor comunicación con las diversas organizaciones territoriales y funcionales presentes en el territorio, así como también en la necesidad de convocar a los diversos actores públicos y privados que planifican, intervienen, asignan recursos y actúan en el territorio. Por su parte, el Municipio asume su rol de administrador local, convocando e invitando a los diversos actores sociales a generar la red de comunicación directa en las diversas materias de desarrollo comunal y transferencia de información base del Municipio como son sus diversas prestaciones y servicios, programas, proyectos, entre otros.

Las instancias de participación ciudadana en la gestión municipal son:

- Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC).
- Oficina de partes e información.
- Oficina Gabinete del alcalde.
- Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
- Asignación de subvención a organizaciones e instituciones.
- Consulta ciudadana por medio de "Cabildos Ciudadanos" en el marco de la actualización de los instrumentos de Planificación Territorial (IPT).
- Sesiones de Concejo Municipal.
- Entre otros.

e. "Políticas de Mantención de áreas verdes, aseo y ornato"

La Ilustre Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Obras y Dirección de Desarrollo Social, promueven el reciclaje y compostaje de residuos domiciliarios, educando a la comunidad y principalmente disponiendo de mecanismos para el retiro de materiales reciclables. En los últimos meses hemos considerado la adquisición de lutocares, construcción de un punto limpio, y el fortalecimiento de los equipos municipales que realizan dicha labor. Dentro de nuestras metas y objetivos se encuentra en cartera la construcción de un centro de educación e investigación de compostaje, el cual estará directamente relacionado con el sistema educacional de la comuna.



El programa de áreas verdes considera en su principal objetivo la mantención de las áreas verdes construidas en la comuna, actualmente la comuna de Litueche tiene diversos espacios públicos distribuidos en todo su territorio, no obstante, se encuentran en proceso de formulación variados proyectos que serán incorporados a dicho programa en relación al mejoramiento de los existentes y la creación de los nuevos.

f. “Políticas de Deporte y Recreación”

La Ilustre Municipalidad de Litueche actualmente posee una gran variedad de programas, talleres, actividades que fomentan el deporte y la recreación, es por esto que la administración local se ha enfocado en la inversión de recursos públicos en la construcción de espacios deportivos y recreativos en toda la comuna, además, se destinan recursos para la implementación de talleres deportivos y recreativos para toda la comunidad, entre ellos podemos destacar la Liga deportiva comunal de fútbol, talleres deportivos varios, talleres de danza, talleres de zumba, entre otros.

g. “Desarrollo Económico Municipal”

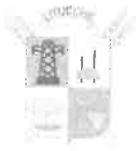
De acuerdo a la normativa indicada en el Art. 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece dentro de las funciones compartidas con otras entidades públicas del estado funciones dirigidas al desarrollo de planes de capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo. En cumplimiento a esto, la Municipalidad de Litueche por medio de sus diversos programas derivados de las políticas públicas de nivel central y en conjunto con diversos programas y acciones de iniciativa del Municipio, generan una acción directa en materia de las necesidades de empleo, capacitación y promoción del fomento productivo, especialmente dirigidos en los siguientes lineamientos de gestión.

- Apoyar y mejorar las condiciones de competitividad del sector silvoagropecuario de los pequeños agricultores, por medio de la capacitación, apoyo y asesoría técnica, implementación de nuevas tecnologías, y generación de redes para la comercialización.
- El apoyo a la inserción laboral, mejorando las competencias y habilidades de quienes buscan una nueva oportunidad.
- Generar las redes y alianzas estratégicas con empresarios locales para la inserción laboral apoyando las iniciativas y encuentros de postulación.
- Potenciar la mano de obra local por medio de la gestión de la inversión pública para nuevas obras de construcción, permitiendo año a año, la programación de inversión pública de iniciativas de inversión formuladas y postuladas por el Municipio a los diversos fondos públicos.

En este sentido, el desafío está definido en la búsqueda de nuevas estrategias para la articulación de los actores sociales y económicos a fin de ampliar las coberturas de los programas y acciones de empleabilidad, capacitación y apoyo al fomento productivo.

h. “Gestión de Calidad Municipal”

Orientada a un enfoque de mejora continua, por lo cual es indispensable se promueva la cultura municipal interna de planificación y control de la gestión de las diversas áreas que prestan directamente servicios a la comunidad por medio de evaluaciones sistemáticas, a fin de mejorar los procesos, el recurso humano y las condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales de las diferentes unidades municipales, para mejorar permanentemente los estándares de atención a nuestros usuarios y usuarias.



- **Modernización de los Servicios Municipales:** La Municipalidad en el marco de la Política Nacional de Modernización del Estado, y más específicamente en los lineamientos que la SUBDERE potencia y asesora a los Municipios del país, para la Municipalidad será un desafío continuo generar, cada año, un programa para las diversas prácticas para la Calidad de los Servicios Municipales.
- **Control Presupuestario del Gasto:** El Presupuesto es una estimación financiera de los Ingresos y Gastos para un período dado, que permite el desarrollo de programas y actividades dentro de ese periodo. Por tal razón, el desarrollo de la ejecución presupuestaria del gasto principalmente es un factor determinante en la gestión municipal, pero más aún en la efectividad de la planificación, ya que permite la ejecución de ésta misma.

i. “Recurso Humano Municipal”

El recurso humano es para la gestión municipal el principal motor de la acción en el territorio, por medio de los diversos equipos operacionales, administrativos, técnicos, profesionales y directivos en conjunto con las autoridades configuran la institución con una estructura orgánica que debe operacionalizar y dar el funcionamiento normativo, en planificación, fiscalización, administración y presupuesto en el territorio comunal.

El Reglamento de políticas de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Litueche, aprobado mediante el acuerdo N°91 en sesión de concejo extraordinario de fecha 24 de mayo de 2017 y sancionado bajo decreto Alcaldicio N°804 de fecha 02 de junio de 2017.

Es importante señalar que en el respectivo reglamento establece entre sus capítulos:

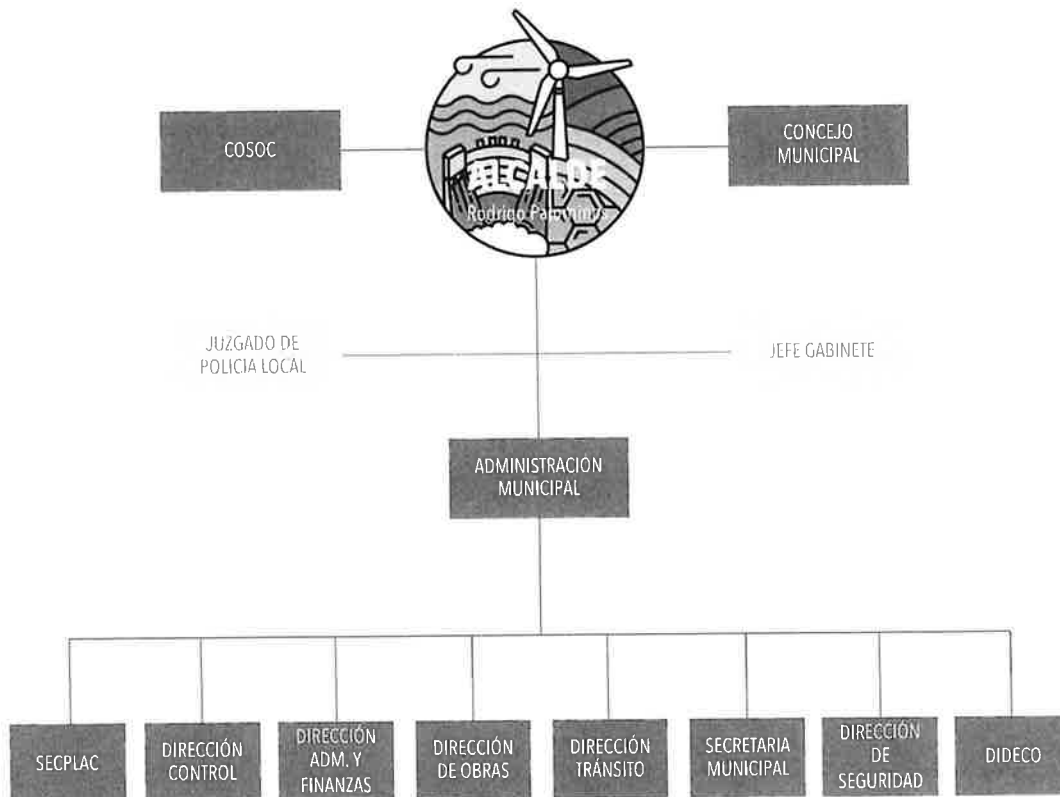
- Criterios Generales
- Estrategias de Incorporación
- Estrategia de Mantención
- Estrategia de Desarrollo y Capacitación.
- Estrategia de ejecución y Seguimiento.

La definición de la política municipal en materia del recurso humano está dada por los diversos instrumentos reguladores internos y externos que se han actualizado y formalizado como son los Reglamentos internos, decretos Alcaldicios, leyes y otros en materias particulares del recurso humano.



4. PROGRAMAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2026

La Municipalidad de Litueche a través de sus distintas direcciones, departamentos, y oficinas, establecen los lineamientos generales que tienen como objetivo general el desarrollo de la comuna.



Es importante señalar que cada dependencia municipal considera funciones de distinta naturaleza, que dan lugar a actividades y procesos muy variados entre sí, los cuales se enmarcan dentro de los seis (5) programas que estructuran el presupuesto municipal 2026.

- a) Programa Servicios Comunitarios
- b) Programa Actividades Municipales
- c) Programa Social
- d) Programa Recreacional
- e) Programa Cultural

Entre los programas podemos identificar de manera general aquellas actividades que dan origen al que hacer anual municipal, donde se desarrollan diversas actividades tales como, mantención de infraestructura pública, desarrollo y construcción de nuevos espacios para la comunidad, desarrollo de actividades y ayudas sociales, desarrollo de actividades deportivas y culturales, entre otros.

A continuación se presenta el detalle de cada uno de los programas señalados anteriormente que dan origen a los gastos presupuestarios 2026:



A. PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL 2026

1. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SECTOR EXPANSION URBANA Y SECTORES RURALES

JUSTIFICACION: La dotación del recurso hídrico a las familias de más escasos recurso de la comuna, es uno de los servicios que deben tener continuidad dentro de los variados servicios comunitarios que presta la administración. Debido a que nuestra comuna tiene un alto componente de sectores rurales y de expansión urbana, los cuales a su vez se encuentran dispersos en pequeñas localidades y en los cuales, no ha sido posible establecer el servicio de APR o extensiones de algunos ya funcionando, además hay que tener presente que las norias se han ido secando a través de los años, el aumento de familias en la Comuna, por todo esto se hace imperioso poder cubrir este déficit, en los diversos sectores de la comuna que no cuentan con dicho servicio.

OBJETIVO GENERAL: Proveer de agua potable a las comunidades y por ende a las familias que allí habitan que carecen o no cuenta con acceso al sistema de agua potable rural y que se encuentran en el área de expansión urbana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cubrir de manera periódica las necesidades de agua potable de las comunidades que requieren del vital elemento para fines de consumo humano.
- Disponer de un servicio de emergencia permanente, para dotación de agua potable a nivel comunal.

GRUPO OBJETIVO: Comunidades y familias de los diversos sectores de la comuna, específicamente los sectores que no poseen servicio de agua potable, como los son los sectores rurales y la expansión urbana

PROCEDIMIENTO: El Municipio utiliza el Camión Aljibe Municipal, para entregar agua potable mediante un programa semanal de reparto de agua potable, con chofer y operador municipal. Esta programación en condiciones óptimas, puede proveer semanalmente a 146 familias aprox. de dicho producto, lo que cubre el universo permanente de necesidades comunales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Combustible	\$8.000.000
Prestación de Servicios Comunitarios	\$8.400.000
Mantenciones y Reparaciones vehículos	\$3.500.000
Textiles, vestuarios y calzados	\$600.000
Productos químicos y farmacéuticos	\$600.000
Materiales y útiles de aseo	\$600.000
Arriendo de vehículos	\$500.000
Otros	\$1.000.000
Productos elaborados cuero, cauchos	\$1.000.000
Total	\$24.200.000



2. MANTENCION DE ASEO COMUNAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

JUSTIFICACION: Dentro de las funciones del Municipio establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, está realizar la extracción y disposición de residuos domiciliarios, por tanto se ha programado ejecutar el servicio de aseo comunal y manejo de RSD, con Camiones Recolectores de propiedad de este Municipio.

OBJETIVO GENERAL: Mantener el sistema actual de recolección y transporte de RSD, mediante un uso eficiente de los medios municipales, con el fin de reducir costos y mejorar el sistema de recolección de basuras a nivel comunal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar una recolección eficiente de RSD, que implique menos viajes al relleno sanitario, a igual volumen de basuras.
- Entregar un servicio de calidad y regular a la comunidad lituechina, entendiéndose como sector urbano, sectores de expansión urbana y sectores rurales.
- Ejecutar un sistema de recolección, transporte y disposición de RSD, acorde a las disposiciones sanitario ambiental.

GRUPO OBJETIVO: Sectores urbanos, expansión urbana y localidades rurales de la comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: El Municipio utiliza los Camiones Recolectores Municipales, para efectuar el Servicio de Aseo con chofer municipal, la mano de obra es contratada por el contratista que se adjudica el proceso de licitación. Se realiza recorrido diario de acuerdo a calendarización establecido en las bases de licitación, cubriendo el sector urbano y rural de la Comuna, el depósito final de los residuos domiciliarios se efectúa a diario en el relleno sanitario del Maule S.A., ubicado en la Comuna de Teno-Curicó, debiendo el camión realizar uno o dos viajes al día a dicha Comuna, dependiente del volumen de residuos que se extraigan. Por su parte el Municipio debe cubrir los gastos de remuneraciones el chofer, combustible, mantenciones y reparaciones de los camiones, insumos, etc. y la cancelación del servicio de mano de obra contratado para llevar a cabo el servicio.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Combustible	\$25.000.000
Mantenciones y Reparaciones vehiculos	\$30.000.000
Productos químicos y farmacéuticos	\$500.000
Arriendo vehiculos	\$500.000
Otros	\$1.000.000
Servicio de Aseo	\$255.000.000
Total	\$312.000.000

3. MANTENCION DE RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

JUSTIFICACION: La municipalidad como entidad comunal, encargada de la promoción del bienestar social de la comunidad, dispone del Programa Municipal de actividades recreativas y deportivas, junto con disponer de los recintos para la ejecución de dicho programa, y cubrir los requerimientos de la comunidad para la realización de campeonatos y practica recurrente de disciplinas deportivas. Dichas actividades se realizan en los recintos del Estadio Municipal, el cual



cuenta con un salón Multideportivo, Multicanchas y una cancha de Fútbolito de Pasto Sintético, además se cuenta con la Multicancha Techada (costado Biblioteca hoy Registro Civil) y el gimnasio municipal. Dado lo anterior, para llevar a cabo una buena administración de dichos recintos, es necesario mantener su infraestructura, equipamiento y aseo.

OBJETIVO GENERAL: Mantener los recintos de uso deportivo y recreacional de propiedad Municipal, en términos de su infraestructura, equipamiento y aseo general, ya sea para el uso con fines municipales como para los requerimientos de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener la cancha empastada de fútbol del recinto estadio municipal, con sus mantenciones periódicas.
- Realizar aseo y mantención de los diversos recintos deportivos: del estadio municipal, entiéndase como multicanchas, graderías, servicios higiénicos, camarines y salón multideportivo.
- Realizar aseo y mantención del recinto Multicancha techada (costado biblioteca)
- Realizar trabajos de mantención del gimnasio municipal
- Mantener el aseo de la Cancha de Fútbolito de Pasto Sintético.

GRUPO OBJETIVO: Habitantes sector urbano, expansión urbana y localidades rurales de la comuna de Litueche, y Organizaciones deportivas de la Comuna.

PROCEDIMIENTO: Realización de aseo y mantención de forma periódica en todos los recintos deportivos, con el personal de apoyo que se contratará para estos fines, además de las adquisiciones de los insumos y gastos básicos que involucra la mantención general de los recintos. Junto con esto un monitoreo y chequeo permanente de la infraestructura y las posibles necesidades de reparación cuando sea requerido, trabajos que serán canalizados por la Oficina de Deportes y la Dirección de Obras Municipales.

La mantención del estadio municipal estará a cargo de una persona contratada bajo este programa para la mantención y atención de personas que requieran hacer uso de él, se en forma individual, grupal u organizaciones.

Se utilizarán los vehículos municipales para el traslado de materiales y personal que se requiera para realizar los trabajos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Combustible	\$2.000.000
Prestación de Servicios Comunitarios	\$7.500.000
Mantenciones y Reparaciones vehículos	\$1.500.000
Agua	\$1.500.000
Productos químicos y farmacéuticos	\$500.000
Materiales y útiles de aseo	\$500.000
Otros	\$1.000.000
Fertilizantes, fungicidas	\$1.000.000
Repuesto y accesorio para manten. y repara.	\$500.000
Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$1.000.000
Productos agropecuarios y forestales	\$1.000.000
Total	\$18.000.000



4. MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO DE TRANSITO

JUSTIFICACION: Una de las funciones que deben cumplir los municipios, es solventar los gastos de implica el costo de alumbrado público, en este sentido es necesario a su vez disponer de un buen mantenimiento del equipamiento relativo a este servicio, es decir mantener en funcionamiento los equipos e insumos asociados a estos aspectos. A su vez el municipio en general debe mantener el equipamiento y señale- tica de tránsito, en lo que se refiere al buen funcionamiento del semáforo destinado a una buena gestión de tránsito y las alertas de colegio, los pasos peatonales, barreras, entre otro equipamiento que se utiliza para la seguridad y protección de conductores y peatones.

OBJETIVO GENERAL: Mantener el buen funcionamiento de los equipos de alumbrado público de los sectores urbanos y rurales de la comuna, junto con el equipamiento de tránsito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener en buen estado de funcionamiento el equipamiento asociado al alumbrado público comunal tanto urbano como rural.
- Mantener el buen funcionamiento del alumbrado en espacios públicos como plazoletas, equipamiento urbano, etc.
- Mantener el correcto funcionamiento del equipamiento de tránsito.
- Reparar y mantener la señalética de tránsito.

GRUPO OBJETIVO: Sector urbano y localidades rurales de la comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: Disponer de los servicios correspondientes para la reparación y mantención de los equipos e insumos relativos al alumbrado público, así como del equipamiento de tránsito, además de la reparación de la señalética de tránsito. En el caso de la mantención del alumbrado público, y ejecución de trabajos eléctricos se plantea establecer un convenio de suministro, que permita una mejor gestión de las reparaciones y servicios.

Se utilizarán los vehículos municipales para el traslado de materiales y personal que se requiera para realizar los trabajos, a excepción de los trabajos que se ejecuten a través de convenio de suministro.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Combustible	\$10.000.000
Prestación de Servicios Comunitarios	\$8.400.000
Mantenciones y Reparaciones vehículos	\$2.000.000
Alumbrado público (Electricidad)	\$160.000.000
Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	\$20.000.000
Mantención semáforo	\$4.000.000
Mantención e instalación señalización de tránsito	\$10.000.000
Total	\$214.400.000



5. MANTENCION DE ALCANTARILLADO PÚBLICO

JUSTIFICACION: Actualmente la Municipalidad de Litueche, tiene a cargo el sistema de alcantarillado en el sector urbano de la comuna, situación que significa administrar un sistema complejo, en la medida que el actual sistema, laguna de decantación llevo a su vida útil, por lo que, en términos de mantención, básicamente se llevan a cabo medidas paliativas generales. Esta acción se asume como una gestión institucional temporal, ya que se visualiza la ejecución de un proyecto integral de tratamiento de aguas servidas, que incluiría extensión de redes, cambio de colectores por mayor diámetro, nueva laguna de tratamiento, etc., junto con disponer de un sistema eficiente de tratamiento de aguas servidas que puede ser administrado por el propio Municipio o una empresa sanitaria. Actualmente la municipalidad se encuentra en el proceso de diseño de un sistema integral de tratamiento de aguas servidas.

En forma complementaria, el programa debe tener como ítem emergente, cualquier situación relacionada con emergencias sanitarias, por lo que se deberá contemplar el arriendo eventual de camiones limpia fosas, y adquisiciones de motores, que permitan dar solución a cualquier situación que ponga en peligro sanitario a la población, frente a situaciones debidamente justificadas en el tema social y sanitario.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención general del sistema de alcantarillado en sector urbano de Litueche y disponer de soluciones frente a situaciones de emergencia sanitaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener laguna de decantación de aguas servidas, mediante labores de control de malezas, aseo general del recinto, cloración y decloración de los afluentes.
- Reparar y mantener la infraestructura, los equipos asociados a la red de alcantarillado del sector urbano de Litueche.
- Implementar medidas paliativas adicionales para evitar efectos sanitarios adversos a la comunidad.

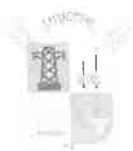
GRUPO OBJETIVO: Viviendas, Instituciones y empresas del sector urbano de Litueche, cuyos arranques están conectados al sistema de alcantarillado.

PROCEDIMIENTO: El Municipio contratará operador con experiencia en el rubro que efectuó la mantención y reparaciones menores del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano y extensión urbana de la Comuna, pudiendo separarse el servicio por mantención de cámaras y colectores, y por mantención de la laguna de tratamiento. También por su parte, el Municipio proveerá de los insumos, sean estos implementos de seguridad, herramientas, materiales para reparaciones, productos químicos, etc.

El operador del sistema canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales las fallas detectadas en el sistema a fin de resolver con la mayor prontitud las anomalías, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias y los servicios técnicos para efectuar las reparaciones de las bombas de las plantas elevadoras, que generalmente son las que colapsan por atascos de desechos y en general darle una pronta solución a cualquier problema que se presente en el funcionamiento del sistema. Se utilizarán los vehículos municipales para el traslado de materiales y personal que se requiera para realizar los trabajos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Productos químicos y farmacéuticos	\$1.000.000
Otros	\$1.000.000
Otros Servicios Profesionales	\$8.000.000
Total	\$10.000.000



6. MANTENCION Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS

JUSTIFICACION: Dado a las múltiples funciones municipales, se debe hacer mantención de la infraestructura municipal, y de los espacios públicos comunales, ya sean estos , plazas, plazoletas, parques y espacios públicos en general, esencialmente lo que se entiende como espacios de área verde, es necesario contar con un programa específico que disponga de personal, insumos, herramienta, entre otros, para realizar una buena mantención del césped, plantas, vegetación en plazas y bandejones de la comuna. Además, se incluye la poda de árboles y palmeras.

También es necesario mantener la infraestructura municipal para desarrollar los programas a través de convenio con otras entidades fiscales.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, sean estas áreas verdes, plazas, parque, etc.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener césped, flores, arbustos y arboles de las plazas, plazoletas y espacios públicos.
- Disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad.
- Lograr los objetivos propuestos en cada programa
- Apoyar a la realización de los programas considerado por la Municipalidad para el año 2025.

GRUPO OBJETIVO: La totalidad de los vecinos que componen la comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: El Municipio contratará prestadores de servicios a través de este programa para que se dediquen a ejecutar los trabajos de reparación, mantención y riego de las áreas verdes de las plazas públicas, bandejones centrales, tasas de árboles en las distintas calles del sector urbano, poda de árboles y palmeras, generación de nuevas áreas verdes.

El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará con el prestador de servicios la correcta ejecución de los trabajos. Los vehículos necesarios para realizar las distintas actividades serán provistos por el prestador de servicios.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Combustible	\$1.000.000
Prestación de Servicios Comunitarios	\$7.500.000
Otros	\$1.000.000
Total	\$9.500.000

7. MANTENCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS

JUSTIFICACION: Dado a las múltiples funciones municipales, se debe hacer mantención de la infraestructura municipal, y de los espacios públicos comunales, ya sean estos edificios, paraderos, drenajes de aguas lluvias y espacios públicos en general, es necesario contar con un programa específico que disponga de personal, insumos, herramienta, entre otros, para realizar una buena mantención del aseo, las vías urbanas de la comuna, incorporando el concepto de seguridad pública, en la posibilidad de implantar medidas en los espacios públicos, que tiendan a mantener la seguridad ciudadana, como por ejemplo demarcación de pasos peatonales, resaltos, demarcación de estacionamientos, etc.



También es necesario mantener la infraestructura municipal para desarrollar los programas a través de convenio con otras entidades fiscales.

En la ejecución de los programas con financiamiento compartido Municipalidad y otros Organismos del Estado, se consideran encuentros o eventos de nivel comunal, provincial y regional donde es necesario habilitar espacios públicos, lo que involucra instalación de toldos, traslado de mobiliario, etc. por lo que necesariamente se debe contar con personal para llevar a cabo las actividades, más aún considerando que los programas son ejecutados por no más de 2 o 3 profesionales.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, sean estos paraderos, veredas, calles, puentes, pasarelas, drenajes de aguas lluvias, etc. junto con implementar sistemas de seguridad ciudadana en dichos recintos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener el aseo, equipamiento y espacios públicos.
- Mantener y/o adquirir el equipamiento relativo a la seguridad pública en plazas y espacios públicos en general de la comuna.
- Mantener los recintos municipales que están emplazados en lugares distantes del Edificio municipal.
- Disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad.
- Lograr los objetivos propuestos en cada programa
- Apoyar a la realización de los programas considerado por la Municipalidad para el año 2026.

GRUPO OBJETIVO: La totalidad de los vecinos que componen la comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: El Municipio contratará prestadores de servicios a través de este programa para que se dediquen a ejecutar los trabajos de aseo, reparación y mantención de la infraestructura municipal, como plazoleta municipal, biblioteca pública, Juzgado de Policía Local, Centro Cultural, entre otros, espacios públicos en general, mantención y/o reparación de puentes, pasarelas, veredas, calles, drenajes de aguas lluvias, entre otros. Por su parte, el Municipio proveerá de los insumos, sean estos implementos de seguridad, herramientas, materiales para reparaciones, productos químicos, etc.

El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

Las personas que se contraten tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas que se encuentran insertos en el presente programa "Servicios Comunitarios" y en general con todos los demás programas del Municipio. Se utilizarán los vehículos municipales para el traslado de materiales y personal que se requiera para realizar los trabajos.

El presente presupuesto considera la contratación de 8 personas, de las cuales 2 son Maestros

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Combustible	\$5.500.000
Prestación de Servicios Comunitarios	\$60.000.000
Agua	\$1.000.000
Textiles, vestuarios y calzados	\$2.500.000
Materiales y útiles de aseo	\$2.000.000



Materiales para mantenimiento y reparaciones	\$5.400.000
Fertilizantes, fungicidas	\$5.000.000
Otros	\$1.000.000
Total	\$82.400.000

RESUMEN RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA: \$670.500.000



B. PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES **PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL 2026**

La I. Municipalidad de Litueche en su objetivo de mejorar la gestión y mantener el vínculo con la ciudadanía promoviendo su participación, comprende los gastos en bienes y servicios efectúan anualmente eventos masivos que apuntan a generar instancias de reunión con la familia de la comuna sosteniendo el lazo entre comunidad y Municipio, desarrollo de instancias de celebración y/o realización de festividades, impulsando la incorporación de diversos grupos etarios. Las acciones que se contemplan tienen relevancia por la significativa cantidad de público que se reúne siendo actividades reconocidas y apreciadas por la comunidad a través de estas se reúne la familia que se encuentra fuera de la comuna como es el caso de las actividades artísticas, Aniversario de la Comuna y fiestas patrias.

Asimismo, estas actividades tienen relevancia por la adhesión que genera entre los funcionarios municipales de distintos departamentos quienes se suman activamente a través de comisiones en la ejecución de actividades. Bajo esta perspectiva, el Programa está destinado a incorporar todas las actividades que al respecto desarrolle la I. Municipalidad durante el ejercicio Presupuestario año 2025. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de las acciones que se contemplan dentro del año calendario.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones operativas de realización de actividades municipales, contribuyendo al aumento de participación y recreación a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar las actividades Municipales que se han realizado históricamente en la comuna en los recintos públicos abiertos o cerrados, enmarcadas dentro de la normativa legal vigente y seguir proyectándolas a través del tiempo.
- Desarrollar cada una de las actividades Municipales de acuerdo al control financiero de cada una de ellas.
- Efectuar la correcta imputación de todos los gastos asociados a las actividades Municipales en el año 2025, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.
- Promover la participación de adultos a través de los Campeonatos de Cueca, tanto a nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional.

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026:

Este programa estará inserto en el Presupuesto de la I. Municipalidad para el año 2026, y su puesta en marcha y ejecución dependerá de los funcionarios que sean asignados para el desarrollo de cada actividad según el detalle de las mismas. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración y que permitan llevarlas a buen término.

ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERARAN A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2026

N°	Actividad
1	Festival Ranchero
2	Día del Amor y la Amistad
3	Aniversario de la Comuna
4	Conmemoración Día del Carabinero



5	Conmemoración Día del Trabajador
6	Conmemoración Día de las Glorias Navales
7	Día del Padre
8	Día de la Juventud
9	Celebración de Fiestas Patrias.
10	Festividad Religiosa Virgen del Rosario.
11	Día del Funcionario Municipal.
12	Teletón
13	Año Nuevo.
14	Ceremonias, Inauguraciones, eventos y otros.

Este ítem, nace de la posibilidad de poder aunar las actividades masivas más importantes que se han desarrollado históricamente en la comuna en los recintos públicos abiertos y cerrados. En este contexto, las actividades masivas más importantes de seguir proyectándolas en la comuna, según la administración, corresponden aniversario de la comuna, Celebración de Fiestas patrias, Celebración del día del padre, y otras; considerando la posibilidad de ejecución de ciertos cursos masivos de capacitación, como talleres de pintura, música, artesanía, danza, etc.

A continuación, se detallan las actividades que cada celebración contempla.

1. FESTIVAL RANCHERO

JUSTIFICACION: Preservar las tradiciones de nuestra comuna ha sido un eje central dentro de los últimos 11 años, por lo tanto, para generar instancias de participación y fomentando las tradiciones locales se requiere volver a contar con el festival rancho que se realiza en el sector de Quelentaro, todo lo anterior a solicitud expresa de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL: Proveer de un show rancho en la localidad de Quelentaro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar las tradiciones locales.
- Crear un espacio de sano entretenimiento entre vecinos de la comuna.
- Realizar un show artístico rancho.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicios de producción y desarrollo de eventos	\$25.800.000
Total	\$25.800.000



2. CELEBRACIÓN DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD

JUSTIFICACION: El Día del Amor y la Amistad es una celebración que ocurre el 14 de febrero en muchos países y se conoce también como Día de San Valentín o Día de los Enamorados. En esta fecha se busca honrar y expresar el afecto hacia las parejas, pero también hacia los amigos y familiares, celebrando los diferentes tipos de amor que existen.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que las parejas y a la vez a las amistades tengan un momento de esparcimiento y de diversión, y se sientan motivados por esta actividad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear un espacio de distracción y sano entretenimiento a las parejas de la comuna.
- Reunir a las familias de la comuna en eventos artísticos masivos fortaleciendo lazos de convivencia y amistad.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara un show romántico para celebrar este día, incluyendo en los números artísticos, ambientación del espacio, sonido, iluminación.

Los artistas se contratarán de acuerdo a la normativa vigente, se efectuará en un lugar apropiado que permita al público asistente compartir en familia. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de servicios comunitarios	\$1.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000
Combustible	\$200.000
Total	\$2.200.000

3. ACTIVIDADES ARTISTICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA 2026

JUSTIFICACION: Sin duda, una de las celebraciones masivas más importantes de la convivencia de la comuna tanto en la zona urbana como las actividades inherentes al aniversario comunal que se realizan en las localidades rurales. Para la temporada 2026, se ha planificado realizar, entregar a la comunidad, un gran evento en el tema cultural y emotivo en lo familiar.

Este evento es de mucha importancia para la comunidad, ya que es uno de los eventos más grandes que realizamos en el tema cultural y que corresponde al aniversario de la comuna, por lo que la participación es cada vez más comprometida y constante, además del gran aumento poblacional que hemos tenido en los últimos años; sin considerar, la gran cantidad de población turística que visita nuestra comuna en este periodo estival.

OBJETIVO GENERAL: Crear un clima de celebración cultural que incorpore a la comunidad, a través de sus organizaciones, población general, donde la población pueda ser parte y hacerse parte, activamente de este gran evento y aniversario de nuestra comuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conmemorar el aniversario de fundación de la Comuna con la familia de Litueche bajo un clima de carnaval.



- Crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Ofrecer a la comunidad actividades con artistas conocidos a nivel nacional e internacional.

PROCEDIMIENTO: Se constituirá una mesa de trabajo con la participación de funcionarios Municipales donde se efectuará una planificación en la que participen las diversas unidades municipales. Se contratará el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen. Se contempla la recepción de participantes de cada una de las actividades con alimentos y bebidas, transporte, premios y estímulos según requerimiento. Habrá un acto oficial de celebración, dos eventos artísticos masivos familiares, donde se presentarán números artísticos importantes, se entregará algunos estímulos a personas destacadas de la Comuna.

Se realizarán bases para la elección de la Reina del Carnaval, (PARA ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA AL DIA, EXCEPTUANDO GRUPO DE CURSOS DE NUESTRO LICEO) y sus respectivas actividades recreativas – deportivas. (MARATON FAMILIAR, CICLETADA FAMILIAR, VOLEIBOL, ZUMBATON) entre otras. Existirá un periodo de inscripción para que organizaciones comunitarias de la comuna puedan participar de la competencia, se efectuaran bases de participación para disfraces como también para el concurso de Carros Alegóricos, se entregaran premios en dinero en cada una de las categorías.

Los cuáles serán los siguientes;

Carros alegóricos: monto total de \$7.500.000, repartidos de la siguiente forma;

- 1º Lugar: \$ 2.500.000
- 2º Lugar: \$ 2.000.000
- 3º Lugar: \$ 1.500.000
- 4º Lugar: \$ 1.000.000
- 5º Lugar: \$ 500.000

Candidata a reina: Monto total de \$7.500.000, repartidos de la siguiente forma;

- 1º Lugar: Reina Comunal año 2026 \$2.500.000
- 2º Lugar: 1º Virreina comunal año 2026 \$2.000.000
- 3º Lugar: 2º Virreina comunal año 2026 \$1.500.000
- 4º Lugar: 3º Virreina comunal año 2026 \$1.000.000
- 5º Lugar: 4º Virreina comunal año 2026 \$500.000

Disfraces 2026; monto total de \$4.000.000, repartidos de la siguiente forma;

Se contratarán artistas, orquestas para la realización de los bailables y se instalará un Bar para la venta de bebestibles. Se cerrará la plazoleta Municipal para la ejecución del Carnaval, se levantará un escenario y se confeccionará una escenografía sobre él.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$100.000.000
Arriendos de Maquinaria y Equipos	\$3.000.000
Servicios de Publicidad	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$3.000.000



Premios	\$19.000.000
Materiales de Oficina	\$1.000.000
Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$2.000.000
Servicios de Impresión	\$1.000.000
Combustibles y Lubricantes	\$2.000.000
Total	\$135.000.000

4. CONMEMORACIÓN DÍA DEL CARABINERO

JUSTIFICACION: Esta importante Institución del Estado, celebra año tras año, su Día Oficial desde su creación y como Municipio estaremos participando activamente de esta conmemoración y apoyándolos económicamente para esta actividad.

OBJETIVO GENERAL: Reconocer la labor que desarrolla Carabineros de Chile en nuestra Comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: El Municipio dispondrá de recursos económico considerado como incentivo para que la institución efectúe la actividad comentada anteriormente. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000
Alimento y Bebidas	\$1.000.000
Total	\$2.000.000

5. CONMEMORACIÓN DÍA DEL TRABAJADOR

JUSTIFICACION: Esta importante conmemoración se celebra el 1 de mayo para honrar las conquistas del movimiento obrero y reivindicar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

OBJETIVO GENERAL: Reconocer la labor de los trabajadores y trabajadora de nuestra comuna tengan un momento de esparcimiento y de diversión.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara un acto para conmemorar este día, incluyendo números artísticos culturales, premios, reconocimientos, ambientación del espacio, sonido, iluminación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$1.000.000



Premios	\$2.000.000
Total	\$5.000.000

6. CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

JUSTIFICACION: Esta importante conmemoración el Día de las Glorias Navales, una fecha que honra el heroísmo y el sacrificio del capitán Arturo Prat y la tripulación de la corbeta Esmeralda en el Combate Naval de Iquique en 1879. En nuestra comuna no podemos estar ajenos a este hito histórico para la soberanía de Chile.

OBJETIVO GENERAL: Reconocer esta fecha histórica en nuestra Comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara un acto para conmemorar este día, incluyendo números artísticos culturales, reconocimientos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000
Alimento y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Total	\$2.000.000

7. CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE

JUSTIFICACION: Esta actividad tiene por objeto proporcionar una celebración al padre, trabajador y esforzado de la comuna de Litueche que lucha por la mantención de su familia y forja los valores en nuestros niños, a todos los padres que hacen de nuestra comuna lo que hoy es.

Se propone generar un espacio de descanso y distracción, el año 2025 se pretende entregar esta celebración a más sectores de la comuna para así incorporar a esta actividad a un mayor número de padres de la Comuna.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que los padres de la Comuna de Litueche, tengan un momento de esparcimiento y de diversión, y se sientan motivados por esta actividad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear un espacio de distracción y sano entretenimiento a los padres de la comuna.
- Reunir a los vecinos de la comuna en eventos artísticos masivos fortaleciendo lazos de convivencia y dialogo.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara un (os) actos para celebrar este día, incluyendo en los números artísticos, alimentación, premios, reconocimientos, ambientación del espacio, sonido, iluminación, traslado.

Los artistas se contratarán de acuerdo a la normativa vigente, se efectuará en un lugar apropiado que permita a los padres compartir y reflexionar en torno a su importancia en el desarrollo comunal. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$3.000.000
Premios	\$3.000.000
Total	\$8.000.000

8. DÍA DE LA JUVENTUD

JUSTIFICACION: El 12 de agosto es la celebración del día mundial de la juventud, según resolución de la ONU; promueve el debate y plantea los desafíos que deberá enfrentar la juventud como motor impulsor del futuro de la sociedad.

En el mes de diciembre del año de 1999, la Organización de Naciones Unidas (ONU) declara oficialmente la conmemoración del Día mundial de la juventud mediante la firma de la resolución (54/120) en la que se reconoce el 12 de agosto como el día para esta celebración, esta iniciativa surge a recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, que se reunió en Lisboa entre el 8 y el 12 de agosto de 1998.

Entre los objetivos de esta celebración, se encuentran:

- Reconocer y alentar a la participación de la juventud, en todas esas decisiones que involucran su vida y a la sociedad
- Activar el debate, mediante la atención a las inquietudes de los jóvenes, abordar sus problemas y buscar soluciones a estos.
- Reconocer la existencia de las organizaciones sociales lideradas por jóvenes y valorar su aporte a la comuna.

Sostenibilidad: Nuestro desafío. Nuestro futuro; Que persigue encontrar el apoyo y la cooperación de los jóvenes, para enfrentar el reto de garantizar un desarrollo sustentable y sostenible para las generaciones futuras. La juventud es y será siempre un eslabón fundamental para cualquier sociedad, por ello muchos países toman especial atención a este sector poblacional, ya que la supervivencia de los valores de cualquier sociedad, el conocimiento, la prosperidad y el avance en el futuro, depende de la formación de sus jóvenes; que serán los que tomarán decisiones acertadas o desafortunadas, cuando les llegue el momento de revertir en la sociedad toda la obra del hombre, adquirida durante su camino por la vida.

OBJETIVO GENERAL: Propiciar una acción sostenible con los jóvenes de la comuna mediante la organización de líderes locales y transformación de sus esfuerzos en una actividad conjunta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Detectar líderes locales.
- Identificar los intereses de este grupo etario para incorporarlos en una actividad de expresión artística, deportiva y/o cultural.
- Organizar una jornada de celebración al aire libre.
- Coordinar con los distintos departamentos la oferta disponible para atención de juventud.
- Crear espacios de expresión de grupos de jóvenes.

PROCEDIMIENTO: El municipio aportara recursos para la conmemoración del día de la juventud, este aporte se sumará a los esfuerzos y coordinaciones que los jóvenes puedan realizar entre la comunidad, familia y amistades.



El desarrollo del programa de la actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo comunitario. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$1.000.000
Premios	\$1.000.000
Total	\$4.000.000

9. CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS

JUSTIFICACION: Esta iniciativa se ha ido transformando en un evento masivo, para el municipio, Fiestas Patrias es una celebración de mucha importancia, ya que se reconoce en los habitantes de nuestro País las costumbres de las tradiciones y valores patrios.

OBJETIVO GENERAL: Crear espacios de participación ciudadana a través de la conmemoración de Fiestas Patrias con actividades costumbristas y juegos criollos, promoviendo los valores y tradiciones chilenas.

PROCEDIMIENTO: Se constituirá una mesa de trabajo con la participación de funcionarios Municipales donde se efectuará una planificación tanto de las actividades a desarrollar como de la programación presupuestaria. Se coordinarán actividades importantes como campeonatos de rayuela, juegos criollos, concursos de cueca, presentación de grupos artísticos de bailes y danzas, presentación de grupos folclóricos, Tedeum de acción de gracias, acto oficial, desfile, fonda municipal, bailables, etc.

Para el desarrollo de las actividades se considera la contratación de carpas, grupos folclóricos, orquesta para los bailables, banda de guerra, traslado, alimentación, iluminación, amplificación entrega de empanadas y chicha, contratación de conjuntos folclóricos. Se contempla la adquisición de materiales e insumos para habilitar y ornamentar el recinto de la fonda oficial municipal y del acto oficial, además de todos los gastos en que se tenga que incurrir para el desarrollo del programa de Fiestas Patrias, para el abanderamiento de la comuna. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$25.000.000
Alimento y Bebidas	\$ 7.000.000
Materiales de oficina	\$1.000.000
Servicios de publicidad	\$1.000.000
Premios y otros	\$1.000.000
Otros servicios generales	\$1.000.000
Combustible	\$1.000.000



Total	\$37.000.000
--------------	---------------------

10. CELEBRACIÓN RELIGIOSA DÍA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO

JUSTIFICACION: La comunidad de Litueche, venera a la Virgen del Rosario como patrona del pueblo de tiempos inmemorables, tradición que año a año se ha ido acrecentando tanto en la participación de los feligreses, como de las actividades religiosas y de tipo comercial que se instalan alrededor del templo. La Municipalidad tiene participación en la colaboración de la organización y el apoyo logístico, es por esto que se ha generado el programa por los eventuales gastos en que tenga que incurrir la Municipalidad que tenga directa relación con las atribuciones municipales.

OBJETIVO GENERAL: Apoyar la celebración de la Fiesta Religiosa de la Virgen del Rosario, patrona de la comuna de Litueche, preservando la fe católica de los vecinos de la comuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ejecutar todas las actividades necesarias para el buen desempeño de la celebración.
- Delimitar la instalación de los comerciantes.
- Exigir el cumplimiento de las normas sanitarias a los comerciantes que venden productos alimenticios.
- Resguardar la seguridad de las personas relacionadas con la circulación de vehículos por el área donde se realiza la celebración.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a toda la población de la Comuna y a quienes vienen de otras comunas.

PROCEDIMIENTO: La Municipalidad en cumplimiento de sus atribuciones velará por el buen desarrollo de la actividad, además de apoyar a la Parroquia en facilitar e instalar escenarios, demarcación de los puestos donde se instalan los comerciantes, asignación de puestos, supervisar el cumplimiento de las normas sanitarias, definir la circulación de vehículos, instalar barreras, coordinar con Carabineros, el resguardo por las calles donde se realiza la procesión y bailes religiosos en honor a la Virgen.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Otras transferencias al sector privado	\$1.000.000
Total	\$1.000.000

11. DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

JUSTIFICACION: El Día del Funcionario Municipal se conmemora el 28 de octubre en Chile, según establecido por el Decreto 2118 de 1997. Esta fecha es un reconocimiento a la labor y al servicio que los empleados municipales realizan para el desarrollo de nuestra comuna.

OBJETIVO GENERAL: Reconocer la labor y el servicio de los funcionarios y funcionarias de nuestra comuna para que tengan un momento de esparcimiento y de diversión.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara un acto para conmemorar este día, incluyendo números artísticos culturales, alimentación, premios, reconocimientos y ambientación del espacio.

RECURSOS FINANCIEROS:



Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$2.000.000
Premios	\$1.000.000
Total	\$5.000.000

12. TELETÓN

JUSTIFICACION: La Teletón es una institución y campaña de recolección de fondos en Chile para brindar rehabilitación integral y gratuita a niños, niñas y jóvenes con discapacidad motora, buscando mejorar su calidad de vida e inclusión social. Anualmente, se realiza un evento televisivo de 27 horas para recaudar fondos que financian el mantenimiento y construcción de los institutos que ofrecen estos servicios de rehabilitación.

Nuestra comuna no está ajena a esta gran campaña solidaria que se efectúa año a año para ir en ayuda de los niños con discapacidad motora.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara actividades deportivas, artísticas y culturales para incentivar a la población a recaudar fondos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000
Total	\$1.000.000

13. CELEBRACION AÑO NUEVO

JUSTIFICACION: El presente programa se enmarca dentro de los principios de participación de la familia para incentivar los sentimientos de pertenencia dentro del grupo familiar, también pretende entregarle a las familias, niños y niñas un momento de recreación y alegría.

El cambio de año representa para la familia un evento importante de celebración por los logros alcanzados durante el año es una fecha de regocijo, de unión familiar y convivencia vecinal que se conmemorará con la celebración de Año Nuevo.

OBJETIVO GENERAL: Brindar a los habitantes de la Comuna un espacio de encuentro con la familia y de unión con sus vecinos en el contexto de la bienvenida de año nuevo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear instancias de participación familiar.
- Fomentar en las familias de la Comuna la celebración de las festividades de Año Nuevo.

PROCEDIMIENTO: Se ambientarán los espacios públicos, se realizará la difusión radial de las actividades, se contratará una orquesta, amplificación, iluminación y todo lo que sea necesario para habilitar el lugar para la celebración de la Fiesta del Año Nuevo. Se contratará el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración:



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$10.000.000
Alimento y Bebidas	\$1.000.000
Arriendo de maquinaria y equipos	\$1.000.000
Total	\$12.000.000

14. CEREMONIAS, INAUGURACIONES, EVENTOS Y OTROS

JUSTIFICACION: Dentro de las actividades protocolares del Municipio se encuentran las ceremonias, inauguraciones y eventos, para las cuales se requiere de recursos físicos financieros y humanos, se considera en este programa las adquisiciones necesarias para la realización de todas las inauguraciones que se ejecuten durante el año 2026, como así también las ceremonias y eventos donde tengan intervención directa la Municipalidad ya sea nivel comunal, provincial, regional y nacional. Se contempla los gastos de traslado, amplificación, iluminación, alimentación, preparación del espacio físico, presentes para premiaciones y/o recordatorios. Se contratará el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración

OBJETIVO GENERAL: Proveer de los recursos para ejecutar las ceremonias, inauguraciones, eventos y otros.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Inaugurar las obras ejecutadas en la Comuna para su puesta en marcha.
- Desarrollar cualquier evento no considerado en los demás programas.
- Realizar las ceremonias protocolares del Municipio.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Otros Servicios Generales	\$1.000.000
Otros Arriendos	\$1.000.000
Alimento y Bebidas	\$2.000.000
Pasajes Fletes y Bodegas	\$1.000.000
Premios	\$2.000.000
Total	\$9.000.000

RESUMEN RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA: \$249.000.000



C. PROGRAMA SOCIAL

PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL 2026

1. PROGRAMA SOCIAL DE LA MUJER

JUSTIFICACION: Este programa tiene como misión institucional llevar a cabo las actividades planificadas para el año 2026, las cual ha canalizado la oferta municipal para la mujer en directa coordinación con las actividades que desarrollan los distintos estamentos municipales, vinculado a las iniciativas de acceso al empleo y mejoramiento de condiciones de salud y sociales de la mujer.

Asimismo, se ha fortalecido la estrategia de trabajo con la mujer reconociendo su importancia en el desarrollo comunal, se propone dar continuidad a la realización de actividades y talleres conducentes a incentivar la participación social y el desarrollo de la autogestión de las mujeres en cuanto a sus derechos y oportunidades laborales.

Para el año 2026, se plantea el trabajo con el siguiente objetivo:

OBJETIVO GENERAL: El objetivo es promover el desarrollo, autonomía e integración social coordinando la oferta existente en el ámbito del empleo y salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer y de su entorno familiar.
- Incrementar las condiciones de empleo.
- Desarrollar y apoyar las acciones y estrategias de promoción y difusión del Programa, coordinadamente con todos los departamentos municipales.

GRUPO OBJETIVO

- Mujeres sin distinción de edad ni situación económica del sector urbano y/o rural.

PROCEDIMIENTO: El desarrollo del programa dependerá de la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación y colaboración con todas las Unidades Municipales, para lo cual deberán tomar contacto con las entidades públicas y privadas para lograr el apoyo técnico y financiero para su ejecución.

Se contratará un coordinador de programa y un apoyo técnico, quienes tendrán la función de llevar a cabo las gestiones para realizar las actividades propuestas, asimismo se contempla la contratación de monitores para el desarrollo de habilidades actividades específicas, para los sectores rurales y urbanos de la Comuna.

Los ejes de trabajo serán:

1. Habilitación Laboral con Enfoque de Género.
2. Gestionar Cursos de Capacitación laboral en el ámbito del trabajo dependiente e independiente (vía SENCE y otros).
3. Apoyo al Fomento Productivo de emprendimientos (individuales y asociativos).
4. Apoyo en Salud (para el trabajo) en lo específico se espera incorporar objetivos específicos metas y actividades en relación a incorporar objetivos en el área de salud Municipal que permita mejorar la empleabilidad como salud odontológica, salud ocupacional /exámenes preventivos, salud Mental, salud oftalmológica.
5. Promover el acceso de la mujer a programas de nivelación de estudios básicos y medios.
6. Promoción de Atención Educativa de hijos/as de jefas de hogar.
7. Alfabetización digital de las mujeres jefas de hogar



a.- TALLERES OFICINA DE LA MUJER

Se pretende realizar talleres con el objetivo de dotar a la mujer de herramientas de trabajo, además se realiza un trabajo preventivo y de promoción de derechos de las mujeres y sus hijos o grupo familiar, con participación social y cultural. Los talleres de capacitación para la mujer se crearon con la intención de fomentar la participación del género femenino en el mercado laboral y para dotarla de nuevas aptitudes y herramientas para su desarrollo integral. Por lo que la administración diseña talleres a largo plazo, con el fin de aumentar sus conocimientos.

Se programa la realización de talleres en el ámbito urbano y rural, se contempla la compra de herramientas e insumos, asimismo se contempla el traslado necesario para la ejecución de dichos talleres.

b. CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER

JUSTIFICACION: Para la Administración, la Mujer, es el pilar fundamental de la familia, quien mantiene el equilibrio dentro del hogar, tanto económico, de valores, principio y emocional, por lo mismo la Municipalidad considera necesario como una forma de reconocimiento y motivación, darles continuidad a ciertas celebraciones, considerando para esto que se debe contar con ciertas condicionantes, como ambientación del lugar, iluminación, amplificación, etc. Dentro de estas actividades específicas, la celebración del Día Internacional de la Mujer, cada año son más las mujeres que se atreven a participar de ella, lo que significa tener una mayor preocupación por ellas. Para el año 2026 se pretende promover la participación de las mujeres de los distintos sectores de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que las mujeres de la Comuna de Litueche, tengan un momento de esparcimiento, de diversión, y se sientan motivadas por celebrar su día.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reconocer el rol de la mujer dentro de la familia y la sociedad, incorporando su participación en las actividades propias del quehacer municipal.
- Entregar un espacio para el esparcimiento para la mujer Lituechina.
- Brindar una actividad con ambiente grato, donde la mujer disfrute de este acto.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a todas las mujeres de la Comuna.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizará un acto para celebrar este día, incluyendo números artísticos, alimentación, premios, reconocimientos, ambientación del lugar, amplificación, iluminación, traslado. Se efectuará en un lugar apropiado que permite a las mujeres de Litueche pasar un rato agradable.

c. CELEBRACION DIA DE LA MADRE

JUSTIFICACION: Al igual que la Celebración del Día de la Mujer, el Día de la Madre también es una oportunidad para reconocer su importancia de la mujer en la familia y sociedad, estas celebraciones han ido creciendo como actividad comunal, por tanto, consideramos para el año 2026, una actividad digna para ellas. Las mamás han demostrado interés en ser participe de su propio rol. Para el año 2026 se pretende entregar un presente a todas las madres de nuestra comuna, y realizar una actividad artística cultura.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que las madres de la Comuna de Litueche, tengan un reconocimiento por parte del municipio y su administración.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Que las madres sean protagonistas en reconocer e identificar su importancia dentro de la comuna y de la sociedad.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara un evento artístico cultural para entretener a nuestras madres y la entrega de un reconocimiento a cada una de ellas, con el fin de conmemorar su día.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$6.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$10.000.000
Alimento y Bebidas	\$4.000.000
Premios y otros	\$6.000.000
Combustible	\$200.000
Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$1.000.000
Total	\$27.200.000

2. PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUSTIFICACION: La participación de comunidad a través de organizaciones comunitarias es fundamental para abordar una visión global los requerimientos y temáticas del territorio, sin la visión de las organizaciones es complejo determinar la distribución de los programas y recursos existentes.

Es por ello que promover la participación y consolidar su funcionamiento con dirigentes con las suficientes habilidades para transmitir, comprometer y persuadir a sus asociados para el logro de objetivos comunes.

En este sentido, este programa apunta precisamente a poder entregar a las organizaciones, un trabajo de equipo dirigido, que oriente a los dirigentes y socios en la obtención de recursos para diversas acciones y en lo medular, el incentivo a la participación de sus integrantes en los diferentes quehaceres de la organización.

Dentro de las organizaciones posibles de trabajar, se encuentran las territoriales como las Juntas de vecinos, comités de adelanto; o bien, las funcionales, como los clubes deportivos, clubes de mujeres, clubes de jóvenes, etc. por lo menos en un mediano plazo.

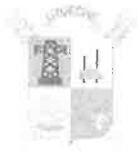
PROCEDIMIENTO: Este programa se contempla la contratación de un encargado(a) de organizaciones comunitarias, cuya función es establecer las coordinaciones entre el Municipio y las comunidades, a objeto reunir esfuerzos para lograr la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de las mismas. Además de realizar la planificación de las actividades a desarrollar con las diferentes organizaciones, durante el año.

Las organizaciones serán acompañadas, en su gestión proporcionándoles la movilización, alimentación, estadía, insumos, además de facilitar y adecuar espacios para que desarrollen sin mayores inconvenientes sus propias actividades como las programadas por el Municipio, también se contará con personal dependiente del Municipio para que constantemente se esté entregando asesoría cada una de las organizaciones, en materias de competencias municipales.

a. ASESORIA SOCIALY APORTES MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL: Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación y logros de las organizaciones sociales.

FUNCIONES:



- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos.
- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Motivar, informar y capacitar a las organizaciones sociales para el ejercicio de sus funciones, su participación en el desarrollo comunal y la gestión de sus organizaciones.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Facilitar espacios físicos para la realización de reuniones y actividades de organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.
- Coordinar Programas de promoción social y fomento productivo local, destinados a fortalecer las capacidades, habilidades de las personas y las organizaciones para la gestión de sus iniciativas, emprendimientos y acciones de desarrollo social, productivo y personal.
- Apoyar de forma permanente a organizaciones, para lograr sus metas y proyectos. Tales como adquisición de terreno, construcción y o actividades propias.

ESTE PROGRAMA CONTEMPLA:

1. Juntas de vecinos.
2. Comités de adelanto rural y urbano.
3. Organizaciones funcionales.
4. Todas las organizaciones regidas por la ley 19.418 y sus modificaciones, que no estén siendo asesoradas por otras unidades municipales.

b. FONDOS CONCURSABLES DE ORGANIZACIONES

Durante el año 2025 se ejecutaron llamados públicos para presentar iniciativas mediante la modalidad de FONDECO, Fondos Concursables para Organizaciones Comunitarias que no reciban subvención directa del municipio, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, destinados al fortalecimiento de estas y de las redes locales existentes en cada barrio.

Se solicitan recursos para postular para el año 2026, a los Proyectos FONDECO.

OBJETIVO: Incentivar la participación de organizaciones en la ejecución de soluciones a las necesidades comunes del territorio.

TIPOS DE PROYECTO: Dichos proyectos, deberán estar enmarcadas en una de las siguientes áreas temáticas: Infraestructura, Equipamiento, Medio Ambiente y Gestión Comunitaria.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$14.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$3.000.000
Alimentos y Bebidas	\$3.000.000
Premios y otros	\$5.000.000
Servicios de Publicidad	\$ 1.000.000



Organizaciones Comunitarias (FONDECOS)	\$35.000.000
Total	\$61.000.000

3. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.

JUSTIFICACION: La alta concentración de adultos mayores en la comuna de Litueche, genera el desarrollo de una estrategia de intervención tendiente a reconocer el rol protagónico de este grupo etario que requiere apoyo para vincularse con otras entidades en el ámbito público y privado.

El considerar este programa en las políticas de la administración Municipal tiene por objeto fortalecer y avanzar en la promoción de los derechos de las personas mayores, le corresponde al Municipio llevar a cabo las políticas sociales, por lo que se estima indispensable formular este proyecto que logre la integración familiar y social efectiva del adulto mayor, asimismo generar las propuestas que permitan dar soluciones reales a los problemas que los afectan y que son derivados del proceso natural de envejecimiento, fomentando su integración en el seno de su familia y de la comunidad, de forma que les permita a cada uno de ellos mantenerse activos en beneficio propio y en el de la comunidad.

Según datos de ADIS hay un total de 2.331 personas mayores que cuentan con Registro Social de Hogares y a la actualidad, donde dentro de ello se encuentran 30 clubes de adulto mayor que componen la Unión Comunal. Respecto al trabajo ya realizado, podemos identificar algunas necesidades manifiestas de este grupo etario, como las siguientes mencionadas a continuación:

- Atención especialidades en salud.
- Participación comunitaria.
- Ejecución de acciones de auto cuidado
- Realización de actividad física.
- Apoyo a la elaboración y ejecución de proyectos fondos concursables
- Realización de encuentro anual de clubes de adulto mayor.
- Financiamiento compartido de viajes.
- Apoyo económico a iniciativas auto gestionadas.

El municipio en su afán de seguir fortaleciendo las organizaciones comunitarias, considera para el año 2025, el apoyo permanente a los Clubes de Adultos Mayores, realizando acciones para la participación y el acompañamiento que permita de esta manera integrar a los adultos mayores, ofreciendo alternativas para mejorar su calidad de vida y promoción de un envejecimiento activo.

a. ENCUENTRO COMUNAL ANUAL DE ADULTO MAYOR

JUSTIFICACION: En el mes de octubre se conmemora el día del adulto mayor a nivel nacional, por lo que se realizara un acto de conmemoración masiva de manera de reconocer la importancia de este grupo etario y su capacidad de organización.

OBJETIVO GENERAL: Promover la participación activa del adulto mayor a través de la conmemoración del día del adulto mayor a nivel de la comuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar actividades artísticas masivas que promuevan el auto cuidado del adulto mayor.
- Organizar alianzas por clubes para la presentación de candidatas a reina.



PROCEDIMIENTO: El Municipio en conjunto con la Unión Comunal del Adulto Mayor organizará el encuentro anual del adulto mayor, para lo cual realizara un trabajo de difusión de la actividad, se realizarán actividades artísticas, se dispondrá de movilización, premios y estímulos y alimentación, se espera que el evento se realice en lugar apropiado, con escenario y escenografía acorde con la actividad.

b. APORTE ECONOMICO A INCIATIVAS AUTOGESTIONADAS DE ADULTO MAYOR.

Las Municipalidades en el marco de la ley 18.695 Art.5 letra g, pueden otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas Jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Que la Unión Comunal del Adulto Mayor, representada por su presidente ha solicitado al Alcalde y Concejo Municipal, en representación legal de la Unión comunal de adultos mayores un aporte económico municipal para financiar diversas iniciativas que vayan en post del desarrollo comunal de los adultos mayores. Cabe destacar que la Unión comunal cuenta actualmente con 30 clubes vigentes que pertenecen a la Unión Comunal del Adulto Mayor.

Que, en consideración a la alta participación de los adultos mayores en la comuna de Litueche y su rol protagónico en el quehacer comunal, se estima continuar con la entrega de aporte económico, dicho aporte corresponderá a la entrega directa de un fondo para cada club que se encuentre activo y vigente, al momento de la entrega.

c. APORTE ECONOMICO A SERVICIOS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. (PODOLOGIA, KINESIOLOGIA, ACTIVIDAD FISICA, ALFABETIZACIÓN DIGITAL)

El Municipio con la finalidad de entregar un bienestar a los adultos mayores ha contemplado un aporte al bienestar de los adultos mayores. Con el objetivo de apoyar en la actividad física, como también en atenciones podológicas, kinesiología y en el desarrollo de la alfabetización digital.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$12.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$4.000.000
Alimentos y Bebidas	\$3.000.000
Premios	\$3.000.000
Servicios de Publicidad	\$1.000.000
Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$1.000.000
Servicios de Impresión	\$1.000.000
Organizaciones Comunitarias	\$80.000.000
Total	\$105.000.000

4. PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA

Es en el nivel comunal en que transcurre la vida cotidiana de los niños y se prueba en gran medida la validez de las políticas sociales, es allí donde se observa múltiples necesidades que se abordan a nivel local en convenio con otras entidades como JUNJI y Ministerio de Desarrollo social y Familia a través de programas, proyectos y servicios que existen a nivel local responden a lógicas internas de cada sector con una lógica de desarrollo comunal.



El presente programa considera apoyar a los Jardines en funcionamiento en la comuna, a través de Convenio con la JUNJI y/o Integra también el desarrollo y mantención de la sala de estimulación municipal, asimismo se plantea el desarrollo de valores familiares a través de la ejecución de acciones de promoción de la vida familiar realizando variadas actividades masivas destinadas a la infancia como son conmemoración del día del niño y conmemoración de navidad.

a. JARDIN LABORAL MANITOS BLANCAS LITUECHE

Este Jardín fue creado con la finalidad de disponer de un programa educativo, para atención de niños y niñas desde los dos años de edad, hasta su ingreso a la Educación General Básica, en jornadas diferenciadas, proporcionándoles atención integral que comprende: educación, alimentación y atención social.

El trabajo educativo la Educadora de Párvulos, es apoyado por profesionales, y considera la contratación de un técnico en atención de párvulos para apoyar la atención de los niños usuarios del Jardín, y promueva trabajo directo con los párvulos, encuentros educativos con las familias, planificación y evaluación de las actividades educativas con los párvulos, y visitas educativas al hogar.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el funcionamiento del Jardín Infantil dotando de personal técnico de apoyo para la atención de los niños y niñas preescolares.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar la inclusión de la mujer en el mundo laboral apoyando la labor educativa y de estimulación.
- Disminuir la brecha educativa entre los niños y niñas de nuestra comuna, en este tipo de jardín laboral que por su constitución incluye el trabajo efectivo y mancomunado entre los educadores y la familia.
- Promover el desarrollo de habilidades y destrezas desde la primera infancia

PROCEDIMIENTO: La Municipalidad a través de una coordinadora municipal, canalizará el desarrollo del programa en conjunto con la JUNJI, el que considera en su operatividad no solo las gestiones administrativas sino también los gastos (consumos básicos, útiles de aseo, traslado, entre otros) que se deba incurrir para el funcionamiento del mismo. Se considera la contratación de un técnico en educación parvularia que permita el apoyo diario y permanente a las actividades programadas a realizar con los niños y niñas por las Educadoras respectivas.

b. JARDIN INFANTIL FRUTILLITAS DE QUELENTARO

JUSTIFICACION: El sector rural de Quelentaro, se encuentra en funcionamiento el Jardín Familiar Frutillita, bajo la modalidad Programa Alternativo de Atención Unidad Educativa Familiar, cuya misión es brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas que viven con condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma diaria a niños y niñas desde los 2 años hasta su ingreso a la educación general básica, teniendo a la fecha un cupo asignado de 18 menores.

Dentro de las variables que intervienen en la asistencia de los niños al Jardín hay que considerar la dispersión geográfica, la alta ruralidad y la condición socioeconómica, por esto el Municipio se ha propuesto a través de este programa apoyar el funcionamiento del Jardín a parte de los acuerdos establecidos en el convenio con el traslado de los menores, asegurando así que los beneficios lleguen directo a ellos, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes.

Se contempla a partir del año 2026, continuar con extensión de la jornada de atención de párvulos a modalidad Laboral (19 Horas), con los correspondientes programas de alimentación y apoyo en material didáctico que se requiere.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el funcionamiento del Jardín Infantil dotando de personal técnico de apoyo para la atención de los niños y niñas preescolares.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Entregar atención integral en igualdad de oportunidades.



- Entregar atención a niños y niñas desde los 2 años hasta su ingreso a la educación general básica.
- Dotar de los servicios básicos al Jardín como a los niños para el buen desarrollo del programa.
- Dar cumplimiento al convenio suscrito entre las Municipalidad y la JUNJI.

GRUPO OBJETIVO: Niños y niñas del sector de Quelentaro desde los 2 años hasta su ingreso a la educación general básica.

PROCEDIMIENTO: La Municipalidad a través de una coordinadora municipal, canalizará el desarrollo del programa en conjunto con la JUNJI, el que considera en su operatividad no solo las gestiones administrativas sino también los gastos (consumos básicos, útiles de aseo, movilización para eventos, entre otros) que se deba incurrir para el funcionamiento del mismo. Con respecto al traslado el Municipio contratará los servicios de un furgón que cumpla con los requisitos legales para cumplir con la función encomendada.

El Municipio requiere la contratar un técnico en educación parvulario, con recursos municipales, jornada completa de lunes a viernes, quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas a realizar con los niños y niñas por las Educadoras o Asistente de Párvulos.

c. CELEBRACION DIA DEL NINO

JUSTIFICACION: Se considera realizar esta gran actividad show presencial para entregarles a los niños de la Comuna un momento de alegría. Esta Celebración es una de las más importantes y tradicionales en Litueche, existe una cantidad importante de niños que espera esta fecha. El año 2024, se realizó dicha actividad en donde hubo una gran participación de la comunidad, incluyendo a las diversas familias. Se hace indispensable, continuar con la tradicional celebración para el año 2025.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que los niños de nuestra Comuna tengan un momento agradable de esparcimiento, de recreación junto a su familia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Aumentar los espacios de convivencia familiar en la comunidad
- Aumentar el ejercicio de valores y reconocimiento de los derechos de la infancia.
- Crear lazos de pertenencia de los niños tanto de la Comuna, como de su familia.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a todos los niños y niñas de la comuna de Litueche, donde según datos del Registro Social de Hogares, existen 2.075 niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años en la comuna.

PROCEDIMIENTO: El Municipio es el encargado de organizar el o los eventos masivos para celebrar este día, incluyendo en él, números artísticos, alimentación, premios, regalos, amplificación, ambientación del lugar, traslado. Los artistas se contratarán en forma directa, se efectuará en un lugar apropiado que permita a los niños de Litueche pasar un rato agradable. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.

d. CELEBRACION NAVIDAD

JUSTIFICACION: El presente programa se enmarca dentro de los principios de participación de la familia para incentivar los sentimientos de pertenencia dentro del grupo familiar, también pretende entregarle a las familias, niños y niñas un momento de recreación, magia y alegría. Especialmente para los niños la Navidad es una fecha de amor e intercambio de presentes y de regocijo. Esta Administración para el año 2025 entregará una vez más este momento a los niños, ya que está instaurado por muchos años en la Comuna.

OBJETIVO GENERAL: Brindar a los habitantes de la Comuna, niños y niñas una celebración de las fiestas de Navidad.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la existencia de instancias de convivencia familiar y social. Crear instancias de participación familiar.
- Fomentar en las familias de la Comuna la celebración de las festividades de Navidad como mantención de la tradición religiosa.
- Facilitar a los niños y niñas un espacio para compartir juguetes, juegos y alimentos con sus pares.

PROCEDIMIENTO: El desarrollo del programa estará a cargo del Depto. Social de la Municipalidad en coordinación y colaboración de todas las Unidades Municipales, para lo cual tomarán contacto con las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna, a fin de lograr un catastro actualizado de los niños y niñas de 0-12 años. Se contratará además el apoyo administrativo necesario para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración. Se realizará la adquisición de juguetes, golosinas e insumos necesarios para entregar a los menores, se calendariza la entrega, se implementará un árbol navideño en el lugar que el Municipio defina, se ambientarán los espacios públicos, se realizará la difusión radial de las actividades, se contratará una orquesta, amplificación, iluminación y todo lo que sea necesario para habilitar el lugar, además de colaborar a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario en las actividades religiosas que se programen.

e. OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

JUSTIFICACION: La Oficina Local de la Niñez (OLN) es la institución comunal que se encarga de la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años. Opera bajo la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia articulando acciones, servicios y apoyos para el bienestar de los menores y sus familias.

OBJETIVO GENERAL: Promover el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comuna de Litueche, mediante acciones de sensibilización, educación y participación comunitaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conmemorar fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes de la comuna.
- Promocionar herramientas de buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Brindar espacios de participación activa dirigida a niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Entregar herramientas de auto cuidado para la prevención de Abuso Sexual Infantil a niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Fortalecer estrategias de habilidades parentales a padres, madres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes de la comuna.
- Promocionar el derecho al juego y al ocio en los niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales en niños, niñas y adolescentes mediante talleres artísticos, deportivos y recreativos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$3.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$8.000.000
Alimento y Bebidas	\$7.500.000
Premios	\$12.000.000



Combustible	\$200.000
Servicios de Publicidad	\$800.000
Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$1.000.000
Arriendos de vehículos (transporte J. Frutillitas)	\$12.000.000
Total	\$44.500.000

5. PROGRAMA DE VIVIENDA

JUSTIFICACION: En los diferentes tipos de subsidios que se entregan como beneficio del Estado a través del SERVIU, cada uno tiene sus propias exigencias con respecto a la documentación y requisitos de los beneficiarios a postular, la Municipalidad no cuenta con un área de vivienda que aborden la totalidad de programas que se disponen tanto para construir, comprar, mejorar y ampliar viviendas.

El Municipio desarrollara un acompañamiento y ayuda a los vecinos que requieran de una adecuada gestión, para avanzar en sus inquietudes, en relación a la documentación que sea necesaria para su buena postulación. Además de orientar socialmente a las familias o grupos que requieran postular a programas de financiamiento habitacional u otro tema asociado.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Brindar asesoría a las personas que requieran para postular a subsidios.
- Entregar a los usuarios orientación de postulación de acuerdo a sus posibilidades.
- Entregar apoyo a los comités de vivienda. En distribución de espacios para sus reuniones
- Apoyar y acompañar en la postulación de los subsidios a organizaciones y postulantes individuales.
- Entregar información respecto al programa de protección del patrimonio familiar, como el mejoramiento, ampliación de vivienda y mejoramiento del entorno.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$5.800.000
Materiales de Oficina	\$1.000.000
Total	\$6.800.000

6. PROGRAMA ODEL

INTRODUCCION: El programa ODEL es un programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Litueche, que se enfoca en ayudar de manera profesional, técnica e informativa a aquellos emprendedores de la comuna de Litueche, para las postulaciones a los diversos Programas tales como Fosis, Sercotec, entre otros. Además, su objetivo es apoyar a pequeños emprendedores.

A continuación, se describen las actividades planificadas por el Programa, las cuales serán desarrolladas durante el año 2026:



- I. Programa de actividades de emprendimiento y gestión de negocios
 - a. Taller de emprendimiento y gestión de negocios.
 - b. Capacitación en Digitalización, Comercio Electrónico y Marketing.
 - c. Ferias Productivas y Gastronómicas Comunes.
 - d. Apoyo a Proyectos de Agricultura y Pesca Local.

- II. Emprendimientos locales
 - a. Asesorar en la postulación a diferentes fondos concursables como Corfo, Indap, Fosis, Sercotec y Privados.
 - b. Apoyo cámara de comercio.
 - c. Fortalecer ferias locales.

ACTIVIDAD N°1: Programa de actividades de emprendimiento y gestión de negocios

JUSTIFICACIÓN: Consiste en un programa de actividades dirigido a los emprendedores de la comuna, donde se le entregan herramientas a través de capacitaciones y asesorías en el manejo y desarrollo de su negocio.

OBJETIVOS:

- Aumentar los conocimientos con respecto a su plan de negocios.
- Incentivar el emprendimiento.
- Dar visibilidad a los emprendedores a nivel comunal.

PROCEDIMIENTO: La Municipalidad de Litueche, llevará a cabo este programa, el cual consiste en un plan de trabajo, donde se establecerán las fechas de los talleres, charlas y ferias para incentivar a los emprendedores de la comuna y así aumentar sus ingresos.

PÚBLICO OBJETIVO: Emprendedores de la Comuna

ACTIVIDAD N°2: Emprendimientos Locales

JUSTIFICACIÓN: En la comuna de Litueche hay muchos emprendedores, donde muchos de estos no se manejan muy bien con la tecnología y les cuesta mucho sentarse frente a un computador y postular a diferentes fondos concursables, es por esto que el programa de la ODEL estará para asesorar en los proyectos que estén dirigidos en ayuda de emprendedores, microempresarios, cursos de capacitación.

OBJETIVOS:

- Mejorar
- la calidad de vida de los emprendedores de la comuna.
- Obtención de recursos ya sea en dinero, materias primas, entre otros.

PROCEDIMIENTO: Asesorar en la postulación a diferentes fondos concursables a los emprendedores de Litueche, apoyar la cámara de comercio y fortalecer las ferias locales de la comuna.

PÚBLICO OBJETIVO: Los emprendedoras y emprendedores de la comuna.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$ 3.000.000
Alimento y Bebidas	\$2.000.000
Materiales de Oficina	\$1.000.000
Servicios de Publicidad	\$500.000
Total	\$6.500.000

7. PRODESAL

El programa PRODESAL (Programa de Desarrollo Local), es un programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Litueche en convenio con INDAP, enfocado en ayudar de manera profesional, técnica e informativa a aquellos, agricultores, para el desarrollo de sus cultivos, además, de coordinar actividades municipales como la fiesta del cordero.

Se deja establecido que la Ilustre Municipalidad de Litueche realiza un convenio de colaboración donde se compromete con: Recursos financieros, equipamiento, Infraestructura y personal humano, para desarrollar dicho convenio.

Los aportes monetarios de la Entidad Ejecutora deberán estar a disposición al inicio de cada año y en forma oportuna, para el correcto funcionamiento del Programa y deberán estar ejecutados antes de la fecha de término del año respectivo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$8.300.000
Alimento y Bebidas	\$ 1.500.000
Materiales de Oficina	\$1.500.000
Para Otras Entidades Publicas	\$13.700.000
Total	\$25.000.000

8. PROGRAMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Desde la creación de la unidad, mayo del 2016 hasta la fecha, se aprobó la ordenanza medio ambiental, se ha mantenido un sistema permanente de información de diferentes tópicos ambientales atingentes a nivel comunal y nacional. Campañas de reciclaje electrónico y eléctrico, instalación de letreros como forma de erradicación de micro basurales, charlas de educación ambiental, jornadas de reciclaje de residuos inorgánicos, reforestación de sectores de la comuna, entre otras actividades de educación ambiental. Para el 2026, se espera que los ejes estratégicos sean los siguientes:

1. Manejo integral de los residuos sólidos domiciliarios

- Talleres de compostaje y lombricultura
- Jornadas de reciclaje para residuos inorgánicos.
- Reciclaje en eventos deportivos



2. Educación ambiental

- a. Celebración de efemérides ambientales.
 - Día del reciclaje
 - Día del árbol
 - Día del medio ambiente
- b. Campañas comunicacionales a través de diferentes medios audiovisuales, para la difusión de la ordenanza medio ambiental.

a. MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

JUSTIFICACIÓN: En virtud del contexto internacional de medioambiente es que la Ilustre Municipalidad de Litueche viene a realizar su contribución con el compromiso de vivir en una comuna más ambientalmente educada, limpia y que haga aportes a la crisis planetaria de contaminación y el cambio climático.

OBJETIVO GENERAL: Generar acciones para tener una comunidad socioeducada, consciente e involucrada en temas medioambientales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a los funcionarios municipales con las temáticas ambientales.
- Involucrar a la ciudadanía en la gobernanza medio ambiental comunal.
- Implementar pequeñas medidas que ayuden a disminuir el impacto al medio ambiente.

PÚBLICO OBJETIVO: Funcionarios/as municipales y comunidad Lituechina.

ACTIVIDAD N°1: TALLERES DE RECICALJE DE RESIDUOS ORGÁNCIOS

JUSTIFICACIÓN: En el marco de reducir los Residuos Sólidos Domiciliarios en cada hogar, es que esta actividad llama a reducir y a reutilizar la fracción orgánica, a través de la producción de abono natural para los jardines y patios de las casas. Entendiendo los ciclos naturales como la descomposición bioquímica de los residuos orgánicos y la fertilización libre de productos sintéticos, que mejoraran la estructura de los suelos y se obtendrá una producción sustentable.

OBJETIVO GENERAL: Incentivar maneras caseras de reciclaje, a través del compostaje y lombricultura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la separación de RSD en fracción orgánica e inorgánica
- Ayudar a utilizar la fracción orgánica, generando una utilidad mediante la producción de abono para los jardines y patios de los beneficiados.
- Incentivar la educación ambiental y los ciclos biológicos para entender la naturaleza y el ciclo de la vida.

PROCEDIMIENTO: Se impartirán 5 sesiones de taller de compostaje y/o lombricultura a la comunidad. Se realizarán en diferentes partes de la comuna y se hará entrega de claves generales para poder hacer en las mismas casas este reciclaje tan importante.

Es necesario para esta actividad:



- Contratación de un monitor
- Compra de pala o rastrillos y bolsas reutilizables.

PÚBLICO OBJETIVO: Comunidad en general. Mayores de 18 años.

ACTIVIDAD N°2: JORNADAS DE RECICLAJE PARA RESIDUOS INORGÁNICOS

JUSTIFICACIÓN: La ley 20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, corresponde a un instrumento de prevención ambiental, y no deja de ser un instrumento económico que abre un nuevo mercado respecto del reciclaje. Esto ha obligado a los productores de residuos prioritarios, a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos que colocan en el mercado. Dentro de los residuos prioritarios que trabajaremos se encuentran los residuos electrónicos y eléctricos, envases y embalajes.

Se propone realizar anualmente 3 jornadas de reciclaje, una que contemple la recolección de residuos electrónicos y eléctricos, aceite de freír de uso domésticos y vidrios.

OBJETIVO GENERAL: Disponer de manera sustentable residuos prioritarios, según la Ley 20.920.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la Ley 20.920.-
- Incentivar el reciclaje de residuos electrónicos y eléctricos, aceite de freír de uso domiciliario y envases y embalajes.

PROCEDIMIENTO: Se realizarán 3 jornadas al año de productos prioritarios según la Ley 20.920, relacionados a aparatos electrónicos y eléctricos, aceite de freír de uso domiciliario y vidrios.

Esta actividad, no solo significa disponer de los residuos, sino también la sensibilización de la comunidad con respecto a su peligrosidad y el nivel de contaminantes para el medio ambiente

PÚBLICO OBJETIVO: Comunidad en general

ACTIVIDAD N°3: RECICLAJE EN EVENTOS DEPORTIVOS

JUSTIFICACIÓN: En el marco de reducir los Residuos Sólidos Domiciliarios, una forma de difundir los cuidados del medio ambiente, es mediante las organizaciones comunitarias y sus actividades. Ideal es que en los eventos municipales o donde el municipio apoya.

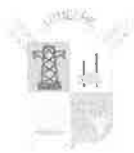
OBJETIVO GENERAL: Incentivar en los eventos deportivos municipales de Rayuela el reciclaje de latas y vidrio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la separación de RSD inorgánicos, específicamente latas y vidrios.
- Incentivar la educación ambiental con respecto a la separación en origen de los residuos, y el reciclaje.
- Generar convenios con recicladores base, que puedan disponer de los residuos que en los eventos deportivos se reciclen.

PROCEDIMIENTO: Anualmente el municipio en conjunto con los clubes de deportivos realizarlos campeonatos comunales, para ello se utilizan alrededor de diversas canchas de la comuna. Con esta actividad, se espera que los jugadores y visitantes puedan reciclar latas y botellas de vidrios, para mantener la zona del evento libre de residuos.

Para dar inicio a la iniciativa, el municipio entregará dos contenedores a cada cancha donde se realicen los eventos. Los contenedores tendrán el color correspondiente de cada residuo (lata gris y vidrio verde).



Se necesitará: 4 contenedores de 270 litros; 4 grises y 4 verdes. Además de señalética educativa para cada contenedor. Convenio con reciclador base que asegure la buena disposición de los residuos y con una frecuencia tal que no permita que se acumulen por mucho tiempo generando un problema de micro basural.

PÚBLICO OBJETIVO: Comunidad en general.

b. EDUCACIÓN AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN: La educación ambiental es una de las herramientas más importante a la hora de cuidar nuestro medio ambiente y generar conciencia del impacto que las actividades humanas han generado en el planeta. Por lo que esta área de trabajo implicará fomentar las instancias de educación y empoderamiento ciudadano en pos de la protección y valoración del medio ambiente local.

La comuna de Litueche, ha experimentado un crecimiento exponencial de su población, y de sus viviendas en diferentes sectores rurales y a una menor velocidad en la zona urbana de nuestra comuna. Este crecimiento implica el crecimiento exponencial, el aumento del micro-basural, la contaminación del aire, deforestación, escasez hídrica, entre otros.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado, protección y valoración del medio ambiente, cambio climático,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Instaurar un plan educativo que permita establecer un mensaje claro y contundente sobre el cuidado y el papel fundamental que tenemos como sociedad para proteger nuestro medio ambiente.
- Trabajar en conjunto a los establecimientos educacionales y la comunidad mediante organizaciones comunitarias para la restauración y protección del medio ambiente comunal.

c. CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES AMBIENTALES

Se espera realizar 3 celebraciones ambientales, a través de la coordinación con el Departamento de Administración Municipal, los establecimientos educacionales y jardines infantiles, para ejecutar estas celebraciones, según sea la disponibilidad.

Se propone la celebración del día del reciclaje con acciones de jornadas de reciclaje, día del medio ambiente con stand informativo en feria, día del árbol con entrega de árboles a la comunidad coordinado con ODEL.

Se necesita: pendones, afiches, árboles, herramientas, guantes

PÚBLICO OBJETIVO: Establecimientos educacionales, jardines infantiles y comunidad en general.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$11.000.000
Premios	\$1.000.000
Servicios de Publicidad	\$1.500.000
Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$1.000.000
Servicio de Impresión	\$1.000.000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$2.000.000



Productos Elaborados con Cuero, Caucho y Plásticos	\$1.000.000
Total	\$18.500.000

9. PROGRAMA CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN: A partir de la promulgación de la Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y la Ley N° 20.380 sobre Protección Animal, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cuenta con programas que promueven la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a través de tres ejes: servicios veterinarios, educación y participación ciudadana; fomentando e instalando capacidades en las municipalidades del país. A partir del año 2017 la comuna ha logrado ejecutar diferentes proyectos en Tenencia Responsable de Mascotas; Debido a esto, es que nace la oportunidad para este municipio de postular a financiamiento para la construcción de un centro veterinario de atención primaria en Litueche. Con el objetivo de prestar de forma adecuada a la comunidad, mismo que ya está internalizado en la comunidad por lo que cuenta con una alta demanda, imposible de satisfacer en el escenario actual.

El Centro Veterinario de Atención Primaria de la Comuna de Litueche, será una institución que preste servicios de salud para animales, principalmente para perros y gatos, de esta manera mantener una buena salud de las mascotas.

El Centro Veterinario de Atención Primaria de la Comuna dependerá administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para el inicio del funcionamiento, el Centro Veterinario contará con una Profesional Médico Veterinario con experiencia y conocimientos de Tenencia Responsable de Mascotas, quien velará por la adecuada implementación y funcionamiento de los servicios que en estas dependencias se presten.

Los servicios establecidos para el Centro Veterinario de Atención Primaria de acuerdo a lo programado por la Dirección de Desarrollo Comunitario serán los siguientes:

Vacunas, Microchip, Antiparasitarios, Manejo de Heridas y Situaciones de Emergencia Primaria.

OBJETIVO GENERAL: Realizar procedimientos médicos menores que incluyan diagnóstico, tratamiento y derivación si correspondiese.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir la sobrepoblación de animales de compañía y asilvestramiento de los mismos, por medio de la implementación de programas de esterilización canina y felina.
- Prevenir la zoonosis, a través de programas de desparasitación interna, externa, y vacunación.
- Promover la tenencia responsable de mascotas, a través de programas educativos hacia la comunidad.

PUBLICO OBJETIVO: Toda persona residente en la comuna de Litueche

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Materiales de Oficina	\$1.000.000
Servicios de Publicidad	\$500.000
Productos químicos y farmacéuticos (insumos veterinario y esterilización)	\$6.500.000
Total	\$8.000.000



10. PROGRAMA DE ATENCION DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA

JUSTIFICACIÓN: A partir del año 2025 se espera la continuidad de atender las necesidades biopsicosociales de pacientes postrados, se ha detectado la presencia de población que requiere de terceros para llevar a cabo actividades de la vida diaria y que dependen de ayudas y elementos de apoyo en lo referido a higiene y seguridad.

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad del cuidado de la persona con dependencia severa en su domicilio.
- Capacitación permanente a la familia que cuida.
- Aliviar a la familia (con RSH 40%) que cuida, a través de un apoyo en insumos requeridos.
- Impedir la institucionalización. Prestaciones incorporadas.
- Capacitación al cuidador, junto al apoyo y asistencia técnica de un equipo de salud a personas con postración permanente y/o pérdida de autonomía, a través de visita Domiciliaria, con el objeto de velar por la condición y calidad del cuidado al interior del domicilio.
- Capacitación al cuidador, junto al apoyo y asistencia técnica de un equipo de salud a personas con postración permanente y/o pérdida de autonomía, a través de visita Domiciliaria, con el objeto de velar por la condición y calidad del cuidado al interior del domicilio.

Por lo expuesto el municipio contempla la ejecución de programa que satisfaga necesidades elementales de pacientes con necesidades especiales, tales como:

- Visitas domiciliarias por profesional área de salud.
- Provisión de artículos de aseo, higiene y atención primaria.
- Acompañamiento asistencia a control médico.
- Provisión de alimentos de acuerdo a nutrición requerida por el paciente.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Insumos (Pañales, Alimento Suplementario, Emulsionados).	\$25.000.000
Total	\$25.000.000

11. PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS NATURALES

JUSTIFICACIÓN: La asistencia social tiene como objetivo la ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas socialmente en necesidad manifiesta, así como la contribución al establecimiento de condiciones que mejoren el funcionamiento social y que prevengan el deterioro de la calidad de vida de la familia afectada, se rige por el Reglamento de Ayudas Sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Se contempla además de los programas indicados anteriormente como Programa de atención a personas con necesidades especiales y Beca de verano, Beca de Transporte, Beca de Excelencia, Beca de Conectividad, Beca de Estadía y Beca Puntaje PSU, las siguientes prestaciones anuales y semestrales ejecutadas por el Departamento Social.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Beca Municipal de Transporte	\$80.000.000
Beca Municipal de Excelencia	\$24.000.000
Beca Municipal excelencia PAES	\$2.000.000
Beca Municipal de Residencia	\$9.000.000
Beca Municipal Deportista Destacado	\$12.000.000
Beca Municipal Apoyo Deportista Destacado	\$5.000.000
Beca Municipal Otras Disciplinas	\$5.000.000
Prestaciones asistencia social (ayudas sociales según reglamento)	\$70.000.000
Total	\$207.000.000

12. BOMBEROS

JUSTIFICACIÓN:

Manteniendo el compromiso que año a año la Municipalidad de Litueche tiene con Bomberos de nuestra comuna. Se contempla un aporte económico que ayude a potenciar el trabajo que realizan hacia la comunidad, es importante señalar que quedará comprometido un aporte de \$2.000.000 a la compañía de bombero que se encuentra en formación en la localidad de Quelentaro.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 17.000.000
Total	\$17.000.000

13. HOGAR DE ANCIANOS

Manteniendo el compromiso que año a año la Municipalidad de Litueche tiene con la Fundación Cristo Amigo de nuestra comuna. Se contempla un aporte económico que ayude a potenciar el trabajo que realizan hacia la comunidad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 17.000.000
Total	\$17.000.000

RESUMEN RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA: \$568.500.000



D. PROGRAMA RECREACIONAL **PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL 2026**

JUSTIFICACIÓN: La comuna de Litueche posee instalaciones apropiadas para la ejecución de diversos deportes y en virtud de la importancia que tiene el deporte para el desarrollo de una vida saludable, es que se propone llevar a cabo una serie de iniciativas destinadas a aumentar paulatinamente los hábitos deportivos de la población y su frecuencia de práctica en todos los grupos de acción.

OBJETIVO GENERAL: Los objetivos del Programa de recreación son:

1. Fomentar la participación ciudadana y la vida saludable, garantizando equidad de género e inclusión social; disminuir el sedentarismo y mejorar la salud de la población a través de la actividad física regular; fortalecer las organizaciones deportivas locales y promover la creación de una cultura de deporte y recreación para toda la comunidad.
2. Desarrollar talleres deportivos - recreativos para diferentes grupos de la población, tales como, niños jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres y hombres trabajadores.
3. Desarrollar competencias a nivel comunal, provincial y regional para distintos deportes, destinado a potenciar los talentos deportivos de la comuna y el trabajo de las organizaciones deportivas.
4. Disminuir los niveles de sedentarismo, sobrepeso y obesidad de la población.
5. Educar a los niños y jóvenes en hábitos como responsabilidad, respeto por las demás personas, hábitos y disciplinas.

A continuación, se dará en detalle los programas a considerar para el año 2026

1. CAMPEONATOS ANIVERSARIO DE LA COMUNA 2026

JUSTIFICACIÓN: En el marco de la conmemoración del Aniversario #117 de la comuna de Litueche, y la gran variedad de actividades que se desarrollan en relación al mismo hito, se ha planteado mediante algunas organizaciones deportivas la posibilidad de desarrollar un campeonato de fútbol y Rayuela que incentive la vida sana, además de fortalecer la comunicación de las organizaciones con el gobierno local.

La actividad deportiva previa a la celebración oficial del aniversario, se podría llevar a cabo en tan solo un día según la experiencia de la administración, dicha convocatoria se podría realizar en el Estadio Municipal, y las respectivas sedes de Rayuela, e incentivar la participación mediante la premiación en el acto oficial de la celebración del aniversario.

- Nombre: Campeonato de Fútbol Aniversario Comunal.
- Fecha de desarrollo: Febrero de 2026.
- Premiación: 1º, 2º, 3º y 4º lugar.
- Reconocimiento: Escenario de actividades nocturnas.

- Nombre: Campeonato de rayuela Aniversario Comunal.
- Fecha de desarrollo: Febrero de 2026.
- Premiación: 1º, 2º, 3º y 4º lugar.
- Reconocimiento: Escenario de actividades nocturnas.

Es importante señalar que para llevar a cabo dichas actividades, es necesario comprometer recursos si bien lo estiman conveniente, considerando el pago de los honorarios de los árbitros de dichos encuentros y sus respectivas premiaciones.

PREMIACIÓN:



El incentivo que se propone desde la administración para convocar a los respectivos clubes locales se basa principalmente en que estos recursos sean destinados a la compra de equipamiento y accesorios para los respectivos clubes, los cuales deberán rendir el respectivo gasto. Los montos de los premios serán asignados de la siguiente manera:

Campeonato de Fútbol

- 1er Lugar: \$400.000.-
- 2do Lugar: \$200.000.-
- 3er Lugar: \$300.00.-
- 4to lugar: \$100.000.-

Campeonato de Rayuela

- 1er Lugar: \$400.000.-
- 2do Lugar: \$200.000.-
- 3er Lugar: \$300.00.-
- 4to lugar: \$100.000.-

La rendición de los recursos deberá llevarse a cabo mediante la presentación de la boleta de la adquisición de los implementos, junto al respectivo registro fotográfico del mismo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$1.500.000
Premios	\$2.000.000
Combustible	\$200.000
TOTAL	\$3.700.000

2. CAMPEONATO COMUNAL DE FÚTBOL MASCULINO APERTURA 1º Y 2º SERIES

JUSTIFICACIÓN: El Campeonato Comunal de Fútbol Apertura nace como una iniciativa orientada a impulsar el deporte y la participación ciudadana en la comuna. Esta actividad busca promover la vida sana, la sana competencia y el fortalecimiento de lazos entre los distintos sectores de la comunidad, entregando un espacio de recreación y desarrollo deportivo para niños, jóvenes y adultos. Además, el campeonato permite visibilizar el talento local, fomentar valores como el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia, y potenciar el sentido de identidad y pertenencia entre los habitantes de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el Campeonato Comunal de Fútbol Apertura como una instancia de participación, recreación y fortalecimiento del deporte local, promoviendo la integración comunitaria y el desarrollo de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la práctica del fútbol como herramienta de desarrollo físico, social y emocional en la comunidad.
- Fomentar la participación de equipos representantes de distintas localidades, sectores o clubes deportivos de la comuna.



- Promover valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina y el trabajo en equipo a través de la competencia deportiva.
- Generar instancias de encuentro y recreación que fortalezcan el tejido social y la identidad comunal.
- Establecer una base organizativa que permita proyectar futuros campeonatos comunales y mejorar la gestión del deporte local.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$5.000.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$1.000.000
Combustible	\$200.000
Servicios de Publicidad	\$125.000
TOTAL	\$6.825.000

3. CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL MASCULINO CLAUSURA 1° Y 2° SERIES

JUSTIFICACIÓN: En la actualidad existen 11 clubes, que participan constantemente en las iniciativas que propone el Municipio. Producto de esto el Municipio a través de la oficina de Deporte y Recreación, organizará el Campeonato Comunal Apertura competencia por grupo y Clausura todos contra todos absorbiendo los costos de este. Este campeonato es muy bien recibido y esperado por los clubes ya que en las diferentes jornadas se da la oportunidad de demostrar y disfrutar de este gran deporte. Siendo este un deporte en donde puede ser disfrutado en familia independiente de las edades y género.

En cuanto a la participación de los Clubes de Fútbol en la comuna de Litueche y su rol protagónico en el quehacer comunal, se estima la entrega de Aporte Económico; dicho aporte corresponderá a la entrega directa de un fondo, a cada club que se encuentre activo, con acuerdo del respectivo Honorable Concejo Municipal.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la participación de las organizaciones deportivas proporcionando el apoyo operativo financiero y humano, de las actividades deportivas que realizan anualmente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener el apoyo municipal a las organizaciones deportivas para lograr incrementar las disciplinas deportivas y mantener activas las existentes.
- Elevar los niveles de participación desde la niñez y la juventud en actividades deportivas.
- Hacer de las actividades deportivas un medio socializador que permitirá integración y participación de deportistas de la comuna.
- Brindar un ambiente de competencia, donde jóvenes y adultos desarrollen su disciplina favorita.
- Ofrecer a la comunidad en general un espectáculo deportivo.
- Fomentar por medio de las actividades deportivas, la integración de la comunidad y el sentido de responsabilidad deportiva.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a Jóvenes, Adultos y mujeres de la Comuna que integren grupos y clubes deportivos o deseen hacerlo durante el año 2025 el cual se focalizará además con un campeonato de varones mayores de 45 años y un campeonato femenino.

PROCEDIMIENTO: El Municipio contratara personal a honorarios, como árbitros y otros para apoyar esta iniciativa, tales



como; Movilización, Alimentación, Premios y Estímulos como: (medallas, galvanos, trofeos, copas, implementación deportiva).

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$8.400.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$1.000.000
Combustible	\$300.000
Servicio de Publicidad	\$125.000
Organizaciones Comunitarias	\$24.000.000
TOTAL	\$34.325.000

4. CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL FEMENINO

JUSTIFICACIÓN: El Campeonato Comunal de Fútbol Femenino surge como una iniciativa que busca visibilizar, fortalecer y fomentar la participación activa de las mujeres en el ámbito deportivo, en especial en una disciplina históricamente liderada por hombres. Esta instancia busca promover la equidad de género, la vida saludable, y el desarrollo de habilidades físicas y sociales en un ambiente de respeto y sana competencia. Además, permite generar espacios inclusivos y seguros donde las mujeres puedan expresarse, integrarse y desarrollarse deportivamente, aportando a la construcción de una comunidad más igualitaria y cohesionada.

OBJETIVO GENERAL: Organizar un campeonato comunal de fútbol femenino que promueva la participación activa de las mujeres en el deporte, fomentando la equidad, la integración social y el desarrollo de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la práctica del fútbol entre mujeres de distintas edades y sectores de la comuna.
- Promover la equidad de género en el deporte local mediante la creación de espacios deportivos inclusivos.
- Fomentar valores como el respeto, la solidaridad, la disciplina y el trabajo en equipo entre las participantes.
- Visibilizar el talento femenino en el fútbol y generar oportunidades de desarrollo deportivo a nivel comunal.
- Fortalecer el tejido social y el sentido de pertenencia a través de la convivencia y participación en actividades recreativas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$1.000.000
Alimento y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Combustible	\$200.000
Servicio de publicidad	\$125.000



TOTAL	\$2.325.000
--------------	--------------------

5. CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL SENIOR

JUSTIFICACIÓN: El Campeonato Comunal de Fútbol Senior tiene como objetivo ofrecer una instancia deportiva y recreativa especialmente dirigida a personas mayores de 40 años, promoviendo la actividad física, la vida saludable y la participación comunitaria en esta etapa de la vida. Esta iniciativa reconoce la trayectoria, el entusiasmo y el compromiso deportivo de los jugadores senior, brindando un espacio para la sana competencia, el compañerismo y la integración entre distintos sectores de la comuna. Además, refuerza el valor del deporte como herramienta de bienestar integral, contribuyendo a una mejor calidad de vida y fortaleciendo los lazos sociales en un ambiente de respeto y camaradería.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar un campeonato comunal de fútbol senior que fomente la participación activa de personas mayores, promoviendo el deporte, la vida saludable y la integración comunitaria en un entorno de respeto y sana convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la práctica del fútbol en personas mayores como parte de un estilo de vida activo y saludable.
- Fortalecer la participación y el sentido de pertenencia de los equipos senior de distintos sectores de la comuna.
- Promover valores como el respeto, la responsabilidad, la amistad y el trabajo en equipo a través de la competencia deportiva.
- Reconocer el rol y la trayectoria de los deportistas senior dentro del desarrollo deportivo local.
- Generar espacios de esparcimiento y encuentro que fortalezcan la vida comunitaria y el bienestar de los participantes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Alimento y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Combustible	\$200.000
Servicio de publicidad	\$125.000
TOTAL	\$3.825.000

6. CAMPEONATO COMUNAL DE RAYUELA

JUSTIFICACIÓN: En la actualidad la comuna cuenta con 12 clubes de rayuela activos, en donde para el Municipio es un gran desafío mantener activa la participación de las personas que practican este deporte criollo, a nivel Comunal, Provincial y Regional más aun luego que se promulgara la Ley que instaura la Rayuela como deporte Nacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la integración de los clubes a todas las competencias que programe el Municipio.
- Incentivar la participación en otros lugares, sean estos de la provincia, región o el país.
- Mantener activo a los clubes de Rayuela de la Comuna.

GRUPO OBJETIVO: Todos los deportistas hombres y mujeres que estén interesados en participar y que se encuentren



afiliados a una organización de rayuela.

PROCEDIMIENTO: El Municipio a través de la Oficina de Deportes y Recreación, convocará a los Clubes interesados en participar en esta competencia y organizará el certamen. Entre esta Oficina y los dirigentes participantes se organizará disponiendo de algunas reglas necesarias para ello.

Para tal efecto, el Municipio dispondrá de recursos económicos y humanos para apoyar esta iniciativa, tales como movilización, alimentación, Premios y Estímulos como: (medallas, galvanos, trofeos, copas), insumos de oficina para toda la programación de los encuentros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Alimento y Bebidas	\$2.000.000
Premios	\$4.000.000
Combustible	\$500.000
Servicios de Publicidad	\$500.000
Organizaciones Comunitarias	\$12.000.000
TOTAL	\$19.000.000

7. TALLERES DEPORTIVOS (ZUMBA, FUNCIONAL)

JUSTIFICACIÓN: Como una forma de seguir motivando a nuestros niños, jóvenes y adultos a la práctica del deporte y la actividad física es que incorporaremos nuevos talleres para desarrollar. Estos talleres están orientados a los estudiantes de los establecimientos educacionales fuera del horario de clases y a quienes por temas laborales no pueden realizar deporte durante el día. Los talleres serán los siguientes: Zumba, Funcional, Tenis, Pádel y Kung Fu, todas las disciplinas son para dama y varón. Niños, jóvenes y adultos.

OBJETIVO GENERAL: Lograr potenciar cada una de las disciplinas antes mencionadas para así mejorar la participación de las selecciones de nuestra comuna a nivel Escolar, Juvenil y Adulta de la comuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Motivar la participación de los alumnos en cada una de las disciplinas.
- Mejorar el rendimiento de las selecciones a nivel provincial y regional
- Dar mayor uso a las instalaciones existentes.

PROCEDIMIENTO: A través de la Oficina de Deportes del Municipio se organizarán estos talleres, el Municipio dispondrá de recursos económicos, tanto para contratar monitores, honorarios, premios y estímulos, implementación deportiva e indumentaria para el desarrollo de actividades inherentes a estos talleres.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Presentación de Servicios Comunitarios	\$14.600.000
Alimento y Bebidas	\$1.000.000
TOTAL	\$9.000.000



8. TALLER DE TENIS

JUSTIFICACIÓN: El deporte es una herramienta fundamental para fomentar la vida saludable, la integración social y el desarrollo de habilidades físicas y mentales. En este contexto, el tenis se presenta como una disciplina accesible y beneficiosa, que promueve la coordinación, el autocontrol, el trabajo en equipo y la perseverancia. Este taller busca generar espacios recreativos y formativos para la comunidad, incentivando la práctica deportiva, el buen uso del tiempo libre y el fortalecimiento de la vida en comunidad, especialmente en niños, jóvenes y adultos que no han tenido la oportunidad de acceder a este deporte.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la práctica de tenis como una actividad deportiva y recreativa en la comunidad, promoviendo estilos de vida saludables, la inclusión social y el desarrollo integral de los participantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Enseñar las técnicas básicas del tenis, incluyendo empuñaduras, golpes, desplazamientos y reglas del juego.
- Desarrollar habilidades físicas como coordinación, agilidad, resistencia y concentración a través de ejercicios prácticos.
- Promover valores como el respeto, la disciplina y la sana competencia entre los participantes.
- Generar instancias de participación comunitaria a través de actividades deportivas abiertas a todo público.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$3.000.000
Alimento y Bebidas	\$500.000
Otros (Implementos Deportivos)	\$1.000.000
TOTAL	\$4.500.000

9. TALLER DE KUNG-FU

JUSTIFICACIÓN: El Kung Fu es un arte marcial milenario que combina la actividad física con el desarrollo mental y emocional. Su práctica no solo fortalece el cuerpo, sino también el carácter, la disciplina y el autocontrol. A través de este taller comunal de Kung Fu, se busca ofrecer una alternativa formativa, recreativa y cultural para la comunidad, especialmente en sectores donde el acceso a actividades deportivas y artísticas es limitado. Además, el taller contribuirá a fomentar hábitos de vida saludables, fortalecer la autoestima, el respeto mutuo y la convivencia pacífica entre los participantes.

OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo físico, mental y emocional de los participantes a través de la práctica del Kung Fu, como una herramienta de formación integral, disciplina y bienestar comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Enseñar los fundamentos básicos del Kung Fu, incluyendo posturas, movimientos, técnicas de defensa y respiración.
- Fomentar valores como la disciplina, el respeto, la constancia y el autocontrol a través de la práctica marcial.
- Estimular la actividad física como medio para mejorar la salud, la coordinación motora y la confianza personal.
- Promover la integración social y el trabajo en equipo mediante dinámicas grupales y ejercicios colaborativos.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$1.000.000
TOTAL	\$4.000.000

10. TALLER DE PADEL

JUSTIFICACIÓN: El pádel es un deporte en rápido crecimiento que combina dinamismo, accesibilidad y entretenimiento, siendo ideal para todas las edades y niveles de condición física. Su práctica no solo mejora la salud física y mental, sino que también promueve la interacción social y el trabajo en equipo. A través de este taller comunal, se busca acercar esta disciplina a la comunidad, incentivando la actividad física regular, la recreación sana y la ocupación positiva del tiempo libre. Además, se fomenta la participación inclusiva, fortaleciendo la vida comunitaria y generando espacios de encuentro en torno al deporte.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la práctica del pádel en la comunidad como una actividad deportiva, recreativa e integradora que contribuya al bienestar físico, mental y social de los/as participantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Introducir a los participantes en los fundamentos técnicos y tácticos básicos del pádel (golpes, reglas, desplazamientos).
- Mejorar la condición física general, incluyendo la coordinación, resistencia, velocidad y reflejos.
- Promover valores como la cooperación, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo a través de la práctica deportiva.
- Generar espacios de encuentro comunitario que favorezcan la inclusión, el compañerismo y la participación activa en actividades saludables.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios:	\$4.000.000
Alimento y Bebidas	\$500.000
Otros (Implementos Deportivos)	\$500.000
TOTAL	\$5.000.000

11. SALON GIMNASIO MULTIDEPORTIVO

JUSTIFICACIÓN: El salón gimnasio multideportivo, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población. Con un trabajo permanente en el área de acondicionamiento físico tanto para jóvenes y adultos, permitiendo entregar a sus usuarios una vida más sana.



Por esto fue de gran importancia que el año 2017 se implementó este recinto con nuevas máquinas de ejercicios para el buen funcionamiento de los programas de acondicionamiento físico y desde el año 2018 la afluencia de público aumento significativamente lo cual llevo al municipio a la necesidad de abrir el gimnasio en doble jornada Mañana y Tarde la que implementara su respectivo monitor. Teniendo una asistencia de 150 personas inscritas y llevando a cabo su rutina informada por monitor a cargo. Esta iniciativa ha mantenido su aceptación durante los años anteriores por ende es imprescindible contar con esta propuesta durante el periodo 2026.

OBJETIVO GENERAL: Entregar un servicio integral en cuanto a ejercicio y entrenamiento físico a los usuarios de este recinto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente.
- Ofrecer un espacio de práctica deportiva que pueda ser ocupado por quien lo desee.
- Incentivar el deporte con una mirada de vida sana.
- Lograr un aprovechamiento real de los espacios públicos deportivos.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

PROCEDIMIENTO: El Municipio contrata a una persona para que se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual y acompañamiento diario a los usuarios (as) de este recinto. El Municipio dispondrá de recursos económicos para la contratación de monitor de sala multiuso, mantención y reparación de equipamiento deportivo si se requiere.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$9.600.000
Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$1.000.000
Mantenciones Maquinas de Ejercicios	\$2.000.000
TOTAL	\$12.600.000

12. ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO E INVIERNO MUNICIPALES

JUSTIFICACIÓN: Considerando las vacaciones de verano, invierno y fechas de celebración de carácter nacional y común, es de suma importancia poder brindar a los habitantes de Litueche y visitas momentos de distracción, esparcimiento y recreación.

OBJETIVO GENERAL: Entregar un servicio integral en cuanto a ejercicio, actividad física y recreativa en los momentos de tiempo libre para la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICIOS:

- Fortalecer la ejecución de actividades deportivas-recreativas y la utilización de los espacios públicos.
- Crear actividades de sana competencia para la comunidad en general.
- Promover la participación familiar en actividades recreativas.
- Crear instancias recreativas de carácter masivas e inclusivas.
- Rescatar nuestras tradiciones.



GRUPOS OBJETIVOS: Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores estos no importando su condición sexual.

En el programa se desarrollarán diferentes actividades las cuales serán desglosadas según las actividades.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$1.000.000
Alimentos y Bebidas	\$2.000.000
Premios	\$2.000.000
Materiales de Oficina	\$500.000
Servicio de Publicidad	\$500.000
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$2.000.000
TOTAL	\$8.000.000

13. RODEO COMUNAL

JUSTIFICACIÓN: El rodeo es una de las expresiones más representativas del patrimonio cultural chileno, especialmente en las zonas rurales, donde forma parte de la identidad local y del sentido de pertenencia comunitaria. Más allá de ser un deporte nacional, el rodeo promueve valores como el compañerismo, el respeto por la tradición, el trabajo en equipo y el amor por el campo y los animales. La realización de un rodeo comunal permite mantener vivas estas tradiciones, fortalecer el tejido social rural y brindar a la comunidad una instancia de encuentro, recreación y orgullo cultural. Asimismo, impulsa la economía local a través del turismo, la gastronomía y el comercio vinculado a las fiestas costumbristas.

OBJETIVO GENERAL: Rescatar, fortalecer y difundir las tradiciones rurales de la comuna mediante la realización de un rodeo comunal que promueva la identidad cultural, la participación ciudadana y el desarrollo local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de clubes de huasos y asociaciones rurales en torno a la práctica del rodeo como expresión de cultura y tradición.
- Generar un espacio de encuentro familiar y comunitario en torno a las tradiciones campesinas.
- Contribuir a la educación cultural de las nuevas generaciones sobre el valor del rodeo y sus prácticas asociadas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.000.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$5.000.000
Premios	\$2.000.000
Combustible	\$200.000
Materiales de Oficina	\$300.000



Servicio de Publicidad	\$500.000
Arriendo de Animales	\$4.000.000
TOTAL	\$14.000.000

14. ESCUELAS DE FUTBOL

JUSTIFICACIÓN: El fortalecimiento de las escuelas de fútbol de la comuna constituye una inversión estratégica para el desarrollo social, deportivo y comunitario. Estas escuelas ofrecen un espacio formativo clave para más de 150 niños y niñas, quienes encuentran en el deporte una herramienta de crecimiento personal, disciplina, trabajo en equipo y hábitos de vida saludable.

OBJETIVO GENERAL: Brindar apoyo técnico, formativo y económico a las escuelas de fútbol de la comuna, con el fin de promover el deporte formativo, facilitar el acceso de niños, niñas y jóvenes a actividades deportivas de calidad, y fortalecer su desarrollo integral mediante la participación en instancias competitivas y representativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Para el año 2026, se considera fundamental la asignación de recursos municipales que permitan apoyar el funcionamiento de estas escuelas mediante las siguientes acciones:

1. Realización de tres torneos comunales durante el año, con el fin de fomentar la participación activa, la sana competencia y la interacción entre las distintas escuelas, además de evaluar el progreso deportivo de los alumnos.
2. Entrega de una subvención municipal, estimada en 150 beneficiado por 10 meses, destinada a cubrir un porcentaje de la mensualidad de quienes participan en las escuelas de fútbol. Este apoyo busca reducir barreras económicas y asegurar el acceso equitativo a la formación deportiva.
3. Incorporación del ítem de vestuario e implementación deportiva, orientado a la compra de indumentaria y equipamiento cuando se conforme la Selección Comunal de Fútbol, que representará a la comuna en actividades y campeonatos externos.
4. Apoyo con locomoción y colaciones para los niños y niñas que integren la selección comunal, asegurando condiciones adecuadas de participación y bienestar durante los traslados y competencias fuera del territorio comunal.

El financiamiento de este ítem permitirá consolidar una oferta deportiva inclusiva, fortaleciendo las escuelas de fútbol como espacios formativos esenciales para la infancia y juventud, y asegurando la correcta representación de nuestra comuna en instancias Provinciales y regionales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Organizaciones comunitarias	\$22.500.000
Prestación de servicios comunitarios	\$3.000.000
Premios y otros	\$4.500.000
Alimentos y bebidas	\$1.000.000
Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$1.500.000
TOTAL	\$32.500.000

RESUMEN RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA: \$166.200.000



E. PROGRAMA CULTURAL **PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL 2026**

El programa cultural municipal se ha ido fortaleciendo con la realización de diversas intervenciones culturales a través de los años, donde se espera potenciar y apoyar el desarrollo cultural de la comuna y al mismo tiempo crear nuevas instancias para fortalecer nuestra identidad y raíces a través del arte y el patrimonio local respondiendo a las necesidades de la comunidad. Para desarrollar este programa el municipio necesita contar con un encargado de la oficina de Cultura que permita el desarrollo cultural en nuestra comuna fortaleciendo la realización de diversas actividades para el año 2026. También es necesario dotar esta oficina con dos profesionales del área de las comunicaciones para crear el material visual para la difusión y promoción de las eventos y actividades de la comuna, como también llevar el registro de las actividades realizadas.

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$26.000.000
Total	\$26.000.000

Las actividades que se desarrollarán durante el año 2026 serán las siguientes:

1. MUESTRA FOLCLORICA

JUSTIFICACIÓN: A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se ha planificado el desarrollo de una muestra folclórica en el mes de enero en nuestra comuna, instancia que busca reunir a distintas organizaciones y grupos folclóricos locales y de distintas comunas del país.

OBJETIVO GENERAL: Potenciar la música y bailes folclóricos tanto a nivel nacional, como internacional en nuestra comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar una actividad con ambiente grato, donde la comunidad disfrute en familia.
- Ofrecer a la comunidad una instancia cultural ligada al ámbito folclórico.

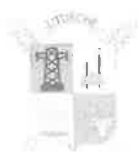
GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a niños, jóvenes, adultos de la comuna.

PROCEDIMIENTO: El municipio se contactará con diversos grupos folclóricos para invitarlos hacer participe del primer encuentro folclórico que se realizará en nuestra comuna.

El municipio procederá a realizar la contratación de los grupos folclóricos, financiar su traslado, implementación, amplificación y todos aquellos aspectos relacionados a la presentación como tal.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$3.000.000
Alimentos y bebidas	\$2.000.000
Premios	\$1.000.000
Combustible	\$200.000



Total	\$8.700.000
--------------	--------------------

2. DÍA NACIONAL DEL CUEQUERO Y LA CUEQUERA

JUSTIFICACIÓN: A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se ha planificado celebrar El Día Nacional del Cuequero y la Cuequera, en Chile se celebra cada 4 de julio para homenajear a los cultores de la cueca, la música, la danza y la poesía chilena.

OBJETIVO GENERAL: Potenciar nuestra danza nacional, a través de la celebración del día del cuequero evento que se conmemora a nivel nacional y con el cual buscamos enaltecer a quienes desarrollan esta disciplina día a día, en nuestra comuna, además de presentar exponentes nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar la cultura popular dando un reconocimiento oficial al trabajo de quienes, mantienen viva la cueca como una expresión arraigada a la cultura chilena.
- Brindar una actividad con ambiente grato, donde la comunidad disfrute en familia.
- Ofrecer a la comunidad una instancia cultural ligada al ámbito folclórico.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a niños, jóvenes, adultos de la comuna.

PROCEDIMIENTO: El municipio se contactará con los actuales ganadores de cada categoría a nivel comunal y también invitar a quienes poseen galardones tanto a nivel regional como nacional. El municipio procederá a realizar la contratación de los grupos folclóricos, financiar su traslado, implementación, amplificación y todos aquellos aspectos relacionados a la presentación como tal.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$1.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$3.000.000
Alimentos y bebidas	\$800.000
Premios	\$1.000.000
Combustible	\$200.000
TOTAL	\$6.000.000

3. FIESTA DEL CORDERO

JUSTIFICACIÓN: Este proyecto es necesario para proporcionar a la comunidad y turistas un espacio donde puedan vivir la experiencia y el contacto directo con producción típica de la zona, intercambiar vivencias y aprendizajes con los propios ganaderos, artesanos y agricultores de nuestra comuna, impregnándose de la identidad de la comuna de Litueche, hecho que solo es posible cuando autoridades, los actores públicos y privados e involucrados trabajan en conjunto por un proyecto común.



OBJETIVO GENERAL: Consolidar y potenciar la fiesta del cordero como un encuentro de tradiciones para la comunidad de Litueche y también para quienes nos visitan, proporcionando un espacio para la manifestación de nuestra identidad desde nuestra artesanía, muestra de productos típicos culinarios y producción ovina típica de la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de artesanos locales y de otros lugares de comercializar sus productos.
- Unir a todos los estratos sociales en una sola actividad.
- Difundir la identidad de nuestros productos a través de medios de difusión.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a toda la población de la comuna, de la región y del país. En las últimas versiones, se han destacado la presencia de participantes del sector productivo, donde los productores han mejorado notoriamente sus razas y han expuesto sus ejemplares para la comunidad completa que asiste a la gran fiesta.

PROCEDIMIENTO: Se constituirá una mesa de trabajo con la participación de funcionarios municipales, INIA, INDAP, SAG empresarios, etc. al igual que en años anteriores se efectuará una muestra y jura ganadera, se debe contar con la adquisición de insumos para construir corrales y un ruedo para la jura. La municipalidad contratará show artístico, folclórico, servicios de amplificación e iluminación, contratación de servicios higiénicos, servicios de publicidad y difusión. Así mismo se requiere galvanos, medallas, diplomas entre otros para la premiación de la jura ganadera.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$5.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$150.000.000
Alimentos y Bebidas	\$2.000.000
Premios	\$4.000.000
Combustible	\$1.000.000
Materiales de Oficina	\$1.000.000
Servicios de Publicidad	\$1.500.000
Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$2.500.000
Otros	\$3.000.000
TOTAL	\$170.000.000

4. TALLER DE CUECA

JUSTIFICACIÓN: Un taller de cueca es totalmente necesario para poder recuperar nuestras raíces como gente de campo y que con los años se han ido perdiendo y que es momento de recuperar. Es por eso que el municipio pondrá a disposición de la comunidad estas clases gratuitas de cueca, considerando que por primera vez los campeones nacionales del baile nacional provienen de la comuna. (JULIO A OCTUBRE)

OBJETIVO GENERAL: Poder entregar a la comunidad talleres de nuestro baile nacional gratuito y de calidad.



OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Entregar las herramientas necesarias para que todos podamos disfrutar de nuestra danza nacional.

PROCEDIMIENTO: El municipio contratara monitores para el desarrollo de los talleres, los cuales deben contar con la formación de alto nivel para el desarrollo de las clases de este taller.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$4.000.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
TOTAL	\$5.000.000

5. DÍA DEL ARTISTA LOCAL

JUSTIFICACIÓN: La gama artística de nuestro pueblo cada día aumenta más, tanto en la música, la artesanía y artes visuales, es por eso que durante el presente verano se realizó una fiesta en donde se reunían todas estas disciplinas en torno a un día de números artísticos comidas típicas y artesanías únicas de nuestra tierra.

OBJETIVO GENERAL: Poder dar espacio a nuestros artistas y crear instancias de unión entre la comunidad y los cultores de nuestra tierra.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Dar el espacio y la posibilidad para que nuestros artistas crezcan como tales con presentaciones públicas, aumentar la identidad cultural.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$3.500.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$300.000
Premios	\$500.000
Combustible	\$200.000
TOTAL	\$6.500.000



6. DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUSTIFICACIÓN: El Día del Patrimonio Cultural es una celebración nacional en Chile que busca promover la valoración y protección del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, acercándolo a la comunidad a través de actividades gratuitas y participativas. En la comuna de Litueche, esta iniciativa adquiere especial relevancia al fortalecer la identidad local, rescatar tradiciones y generar espacios de encuentro que integren a todos los sectores de la población, incluyendo niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVO GENERAL: Organizar una jornada participativa durante el Día del Patrimonio Cultural (25 y 26 de mayo de 2026) en Litueche, que permita a la comunidad conocer, valorar y preservar su patrimonio material e inmaterial, mediante actividades educativas, culturales y recreativas gratuitas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar actividades inclusivas:
- Talleres interactivos para niñas y niños sobre tradiciones locales (ej. artesanía en crin, folclor campesino).
- Recorridos guiados por sitios emblemáticos (ej. capillas rurales, antiguas haciendas).
- Fortalecer la identidad comunal con:
 - Exposiciones fotográficas o audiovisuales que rescaten la memoria histórica de Litueche (ej. vida agrícola, festividades como el Carnaval).
 - Charlas con adultos mayores para transmitir relatos orales sobre la evolución de la comuna.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000
Alimento y Bebidas	\$300.000
Premios	\$500.000
Combustible	\$200.000
TOTAL	\$4.000.000

7. OBRAS DE TEATRO

JUSTIFICACIÓN: La comuna de Litueche, ubicada en la Región de O'Higgins, ha demostrado un interés creciente en actividades culturales, como lo evidencia la presentación de obras de teatro gratuitas para la comunidad. Estas iniciativas no solo enriquecen la vida cultural de los habitantes, sino que también promueven la inclusión social, el acceso al arte y el fortalecimiento de la identidad local. Además, eventos como estos fomentan la participación ciudadana y generan espacios de reflexión y entretenimiento, contribuyendo al desarrollo integral de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: Promover y difundir las artes escénicas en la comuna de Litueche a través de la realización de obras de teatro gratuitas y de alta calidad, dirigidas a diversos públicos, con el fin de enriquecer la oferta cultural y fortalecer el sentido de comunidad, tres veces durante el año.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ofrecer acceso gratuito a obras de teatro para garantizar que todos los habitantes de Litueche, independientemente de su situación económica, puedan disfrutar de actividades culturales.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.000.000
Alimento y Bebidas	\$300.000
Premios	\$200.000
TOTAL	\$2.500.000

8. CONCURSOS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS (Literatura, pintura, artes escénicas, artes musicales, fotografía)

JUSTIFICACIÓN: Los concursos artísticos son una poderosa herramienta para descubrir talentos locales, fomentar la creatividad y fortalecer la identidad cultural de Litueche. En una comuna con rica tradición campesina, pero escasas oportunidades de difusión artística, estas competencias brindan:

- Espacios de expresión para todas las edades.
- Visibilización de creadores emergentes.
- Integración comunitaria a través del arte.
- Preservación de la cultura local mediante relatos, imágenes y representaciones.
- Estímulo económico (premios, materiales o capacitaciones para ganadores).

OBJETIVO GENERAL: Promover y democratizar el acceso a las artes en Litueche mediante concursos anuales que incentiven la producción literaria, visual, escénica y musical, fortaleciendo el desarrollo cultural comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar y potenciar talentos artísticos en distintas disciplinas
- Fomentar la participación intergeneracional con categorías para niños, jóvenes y adultos.
- Crear una red de artistas locales mediante muestras públicas y registros audiovisuales de las obras ganadoras.
- Vincular el arte con la memoria colectiva premiando obras que rescaten historias orales, oficios tradicionales o problemáticas sociales de Litueche.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Alimento y Bebidas	\$500.000
Premios	\$2.500.000
TOTAL	\$3.000.000

9. TALLER DE TEATRO PARA ADULTOS MAYORES

JUSTIFICACIÓN: El taller de teatro para adultos mayores se presenta como una iniciativa integral que busca fomentar la participación activa, la expresión artística y el bienestar emocional y social de las personas mayores. A través de esta actividad, se promueve no solo el rescate de nuestra identidad cultural, sino también la integración intergeneracional y el desarrollo de habilidades cognitivas y emocionales.



OBJETIVO GENERAL: Promover el envejecimiento activo y la inclusión social de los adultos mayores a través del teatro, brindando un espacio gratuito y de calidad que fomente la creatividad, la expresión artística y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Estimular la expresión artística y emocional de los adultos mayores mediante técnicas teatrales adaptadas a sus necesidades.
- Favorecer la socialización y el trabajo en equipo, reduciendo el aislamiento y fortaleciendo las redes de apoyo.
- Fomentar la memoria y las habilidades cognitivas a través de ejercicios teatrales que incluyan improvisación, narrativa y representación.
- Difundir y preservar la cultura local mediante la creación de obras que rescaten historias, tradiciones y el baile nacional.
- Generar un espacio de intercambio intergeneracional que permita compartir experiencias y saberes con jóvenes y otros miembros de la comunidad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$3.500.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000
Premios	\$500.000
Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$2.000.000
TOTAL	\$7.000.000

10. BALLE T FOLCLÓRICO

JUSTIFICACIÓN: Este proyecto busca crear un espacio cultural en Litueche dedicado a la difusión y preservación de las danzas folclóricas latinoamericanas, integrando no solo tradiciones chilenas, sino también expresiones dancísticas de otros países de la región. La diversidad cultural de Latinoamérica es un patrimonio invaluable que, a través de la danza, puede fortalecer la identidad local, promover la integración comunitaria y fomentar el respeto por las raíces compartidas.

El ballet folclórico latinoamericano en Litueche será una herramienta educativa y artística que:

- Recupera y valora tradiciones populares.
- Genera conexiones interculturales entre los participantes y la comunidad.
- Estimula la actividad física y la expresión artística en niños, jóvenes y adultos.
- Posiciona a Litueche como un referente cultural en la región.

OBJETIVO GENERAL: Promover el folclor latinoamericano a través de un ballet folclórico en Litueche, que integre danzas tradicionales de diversos países de la región, fomentando el intercambio cultural, la participación comunitaria y el desarrollo artístico local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la identidad cultural en la comunidad de Litueche, destacando sus raíces comunes y diversidad.
- Realizar presentaciones artísticas en la comuna y a nivel regional, difundiendo la riqueza del folclor latinoamericano.



- Generar talleres y actividades interculturales que involucren música, vestuario típico y narrativas históricas de cada danza.
- Promover la inclusión social a través del arte, integrando a personas de distintas edades y contextos socioeconómicos.
- Este proyecto no solo enriquece el panorama cultural de Litueche, sino que también contribuye a la valoración de la herencia latinoamericana, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo por nuestras tradiciones compartidas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$10.000.000
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$2.000.000
Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$5.000.000
Alimentos y bebidas	\$1.500.000
Premios y otros	\$1.000.000
TOTAL	\$19.500.000

11. TALLER DE SONOTERAPIA

JUSTIFICACIÓN: La Sonoterapia es una técnica ancestral que utiliza vibraciones sonoras (como cuencos tibetanos, diapasones, tambores y cantos armónicos) para inducir estados de relajación profunda, reducir el estrés y equilibrar la energía corporal. En la comuna de Litueche, donde el ritmo de vida rural y las demandas cotidianas pueden generar tensiones físicas y emocionales, este taller se presenta como una herramienta holística para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- Reduce el estrés y la ansiedad, promoviendo bienestar mental.
- Mejora la concentración y el sueño, mediante frecuencias terapéuticas.
- Favorece la conexión cuerpo-mente, ideal para adultos mayores y personas con dolencias crónicas.
- Es inclusivo y no requiere experiencia previa, accesible para toda la comunidad.
- Recupera saberes ancestrales vinculados a la medicina vibracional.

OBJETIVO GENERAL: Promover la salud integral y el bienestar emocional de la comunidad de Litueche a través de la sonoterapia, utilizando técnicas de vibración sonora como herramienta terapéutica y de autoconocimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Generar espacios de relajación profunda para aliviar tensiones físicas y emocionales en participantes.

- Fomentar el manejo del estrés y la ansiedad mediante sesiones grupales e individuales.
- Integrar a adultos mayores y personas con discapacidad, adaptando las sesiones a sus necesidades.
- Realizar jornadas comunitarias de sanación sonora, abiertas a familias y grupos vulnerables.
- Difundir los beneficios de la terapia con sonido a través de talleres itinerantes en sectores rurales de Litueche.



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios:	\$3.000.000
Premios	\$500.000
TOTAL	\$3.500.000

12. TALLER DE HILADO Y TEÑIDO DE LANA

JUSTIFICACIÓN: En Litueche, zona de tradición campesina y ganadera, el hilado y teñido de lana representa una oportunidad para: Recuperar oficios ancestrales vinculados a la vida rural, generar ingresos complementarios mediante la venta de productos artesanales, promover la sustentabilidad, aprovechando materias primas locales, fortalecer la identidad cultural a través de técnicas tradicionales, estimular la creatividad en mujeres, adultos mayores y jóvenes.

OBJETIVO GENERAL: Revitalizar el arte textil tradicional de Litueche mediante un taller práctico de hilado y teñido natural de lana, fomentando el emprendimiento local y la preservación de saberes campesinos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Enseñar técnicas básicas de procesamiento de lana: Lavado y cardado de vellón, uso de huso y rueca para hilado manual.
- Transmitir métodos de teñido natural con recursos locales: Plantas tintóreas (cebolla, maqui, eucalipto), Minerales y otros elementos de bajo costo.
- Fomentar el trabajo cooperativo: Creación de un grupo estable de artesanas/es, intercambio intergeneracional (abuelas/os enseñando a jóvenes).

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.000.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Otros	\$500.000
TOTAL	\$3.500.000

13. REVITALIZACIÓN DEL CANTO A LO POETA ADULTOS Y NIÑOS

JUSTIFICACIÓN: Este proyecto busca preservar y revitalizar la tradición de los cantores campesinos, fortaleciendo su transmisión intergeneracional mediante talleres de formación, creación colectiva y registro sonoro. A través de encuentros comunitarios, se recuperarán versos tradicionales mientras se fomenta la composición de nuevas letras que reflejen las vivencias, saberes y memoria local. La producción de un disco permitirá documentar este legado, integrando tanto el repertorio heredado como las creaciones contemporáneas, y asegurando así su permanencia en la cultura popular.



OBJETIVOS GENERALES:

- Preservar el canto a lo divino y a lo humano como expresión de identidad campesina.
- Fortalecer la comunidad de cantores mediante la participación activa de nuevas generaciones.
- Documentar el repertorio tradicional y estimular la creación de versos originales basados en experiencias colectivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Revitalización comunitaria
 - Realizar 16 encuentros (2 horas cada uno) con cantores adultos y la comunidad para recopilar versos antiguos y crear nuevas composiciones.
 - Ejecutar 16 talleres de poesía popular y creación musical dirigidos a niños, niñas y jóvenes.
- Transmisión intergeneracional
 - Involucrar a nuevos participantes en el aprendizaje del canto campesino, con enfoque en la improvisación y la poesía oral.
 - Promover la creación de versos a lo humano centrados en memoria personal, saberes locales y relatos comunitarios.
- Registro y difusión
 - Realizar 10 visitas personalizadas a cantores/as para grabaciones en profundidad y rescate de repertorios en riesgo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Otros	\$500.000
TOTAL	\$4.000.000

14. GRUPO FOLCLORICO ADULTO MAYOR

JUSTIFICACIÓN: El Grupo Folclórico de Adultos Mayores de Litueche surge como una iniciativa para promover el envejecimiento activo, rescatar las tradiciones locales y fortalecer la participación social de las personas mayores a través de la música y la danza. En una comuna con arraigada identidad campesina, este proyecto busca, Recuperar y preservar el folclor tradicional, transmitiéndolo a nuevas generaciones, fomentar la salud integral mediante la actividad física, la expresión artística y la socialización, generar espacios de inclusión donde los adultos mayores sean protagonistas de la vida cultural.

Este grupo no solo enriquece el patrimonio inmaterial de Litueche, sino que también contribuye a mejorar la calidad de vida de sus integrantes, combatiendo el aislamiento y fortaleciendo su autoestima.



OBJETIVO GENERAL: Promover el envejecimiento activo y la valoración del patrimonio folclórico local a través de un grupo estable de música y danza tradicional integrado por adultos mayores, que participe en encuentros comunitarios y muestras artísticas a nivel local y regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Artísticos:
 - Enseñar danzas folclóricas chilenas (cueca, sajuriana, vals, etc.) y su contexto cultural.
 - Desarrollar habilidades musicales básicas (canto, uso de instrumentos tradicionales).
2. Sociales:
 - Fortalecer los vínculos intergeneracionales mediante presentaciones en escuelas y actividades comunitarias.
 - Reducir el aislamiento social mediante la participación grupal.
3. Salud:
 - Mejorar la movilidad, coordinación y memoria a través de la práctica dancística.
 - Generar un espacio de bienestar emocional y expresión creativa.
4. Patrimoniales:
 - Rescatar y difundir cantos y bailes tradicionales de la zona central de Chile.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	\$1.000.000
TOTAL	\$4.500.000

15. CONCURSOS NACIONALES, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES DE CUECA ADULTOS.

En este ítem, se considera la intervención en eventos destinados a cubrir los concursos de cueca a nivel nacional, regional, provincial y comunal.

JUSTIFICACION: A manera de generalidades y como parte de la historia de estos importantes campeonatos, es necesario recordar uno de ellos, que el Club de Huasos de Arica organiza el Campeonato Nacional de Cueca, Esta y otros clubes del país, anualmente solicitan a los Municipios que efectúen las fases previas a este Nacional, o sea este Campeonato nace con los Campeonatos Comunales que organizan los Municipios del País. Es una buena instancia para los cultores de nuestro baile nacional, puedan mostrar su destreza.

OBJETIVO GENERAL: Preservar los valores culturales tradicionales de nuestra Patria, siendo la Cueca la única danza que ha nacido en esta tierra, manteniéndose vigente desde los albores de nuestra Independencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Que las poblaciones de la comuna tengan una instancia de participación cultural, mostrando nuestro baile nacional.



- Incentivar que haya más cultores de la Cueca en Litueche.
- Mantener nuestras tradiciones culturales y valorar nuestras raíces.

PROCEDIMIENTO: El Municipio organizara el Campeonato Comunal de Cueca entre otros, para lo cual realizara un trabajo de difusión de la actividad. Se realizarán bases de participación, incluyendo allí los incentivos que se dispondrán para los primeros lugares. Se contratará al menos dos Conjuntos Folclóricos que amenicen los eventos, se dispondrá de movilización para el jurado y otros. El evento se realizará en lugar apropiado, con escenario y escenografía acorde con la actividad. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración

El Municipio dispondrá de recursos para cancelar el Convenio de participación que se efectúa con la Comuna organizadora del evento Provincial, además de movilización para traslado de las parejas y colación cuando así se requiera. También se considera la posibilidad que nuestra Comuna sea sede de un Campeonato o muestra del baile nacional. Se contratará además el apoyo administrativo para la coordinación, difusión y ejecución de las actividades que se programen con motivo de esta celebración.

Se contempla dejar los ítems correspondientes frente a la participación de parejas de la comuna de Litueche en los niveles comunales, provinciales, regionales y nacionales; incluyendo movilización, alimentación y otros inherentes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$3.000.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$1.500.000
TOTAL	\$5.000.000

16. TALLER DE ALFARERIA

JUSTIFICACIÓN: Litueche es una comuna con raíces campesinas y mineras, históricamente sustentada por la extracción de tiza y caolín (este último, incluso, dio origen al nombre actual de la localidad: "Litueche" proviene del mapudungún que significa "hombre de tierra blanca". Este taller busca recuperar y revalorizar esa herencia minera, transformando materias primas locales (como arcillas y caolín) en piezas artesanales. Así, se fortalece la identidad cultural, se promueve el uso sostenible de los recursos y se genera un espacio de aprendizaje y creatividad para la comunidad.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la preservación de la tradición alfarera de Litueche mediante el uso de materiales locales, integrando técnicas ancestrales y contemporáneas para fortalecer el patrimonio cultural y la economía comunitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contenidos: Importancia de las rocas arcillosas proceso de extracción y preparación del producto.
- Técnicas de Modelado, placa, lulo y colada.
- Aplicación de técnicas avanzadas, preparación del Horno y proceso de Quema

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
------	-------



Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Otros	\$500.000
TOTAL	\$4.000.000

17. TALLER DE RECICLAJE Y ARTE

JUSTIFICACIÓN: El taller busca promover la cultura del reciclaje como una estrategia para impulsar la creatividad, el cuidado del medio ambiente y el sentido de pertenencia hacia el entorno. A través de la transformación de materiales reciclados en objetos artísticos o funcionales, los participantes podrán explorar su potencial creativo mientras internalizan valores ecológicos y de responsabilidad social. Además, esta iniciativa fortalece la conciencia ambiental tanto en el ámbito institucional como en el hogar, generando espacios de participación colectiva y visibilizando el impacto positivo del reciclaje mediante exposiciones comunitarias.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la importancia del reciclaje mediante la creación de piezas ornamentales o utilitarias, estimulando la creatividad, la sensibilidad artística y el compromiso con la preservación del medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear piezas artísticas o funcionales utilizando materiales reciclados, integrando técnicas artísticas y prácticas sostenibles.
- Implementar puntos de recolección de materiales reciclables en la institución educativa y en los hogares de los participantes.
- Socializar los resultados del taller mediante exposiciones que involucren a la comunidad educativa y local, para visibilizar el proceso y su impacto ambiental.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Otros	\$500.000
TOTAL	\$4.000.000

18. TALLER DE GUITARRA ELÉCTRICA

JUSTIFICACIÓN: La música es una herramienta poderosa de expresión, identidad y desarrollo emocional, especialmente en las etapas formativas de la vida.

En la comuna de Litueche, existe un creciente interés de niños, niñas y jóvenes por aprender instrumentos musicales modernos, especialmente la guitarra eléctrica, presente en diversos estilos populares que forman parte de su entorno cultural: rock, cumbia, pop, funk, etc.



Este taller busca entregar a los participantes las herramientas básicas para iniciarse en el estudio de la guitarra eléctrica, fomentando no solo el desarrollo musical, sino también el trabajo en equipo, la creatividad, la disciplina y el sentido de pertenencia a la comunidad. Además, se considera como fortaleza fundamental el hecho de que el taller será impartido por un músico residente en la misma comuna, con un vínculo real y activo en el quehacer artístico local, lo que garantiza compromiso, cercanía y continuidad.

OBJETIVO GENERAL: Brindar un espacio de formación musical gratuita en guitarra eléctrica para niños y jóvenes de Litueche, potenciando sus capacidades artísticas y su desarrollo integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Enseñar los fundamentos técnicos de la guitarra eléctrica (postura, afinación, digitación, acordes, escalas básicas).
- Fomentar el gusto por la música a través del aprendizaje práctico y activo.
- Promover instancias de socialización y trabajo grupal mediante la música.
- Incentivar la participación de los jóvenes en actividades culturales locales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$2.500.000
Alimentos y Bebidas	\$500.000
Premios	\$500.000
Otros	\$500.000
TOTAL	\$4.000.000

19. TALLER DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS 2026

JUSTIFICACIÓN: En Litueche un lugar de poco acceso Cultural, es necesario poder entregar diversos talleres y técnicas artísticas a jóvenes y niños, estos espacios son ideales para desarrollar la creatividad, la imaginación y las habilidades de expresión en una gran variedad de disciplinas, como la pintura, la fotografía o la escritura. Estos talleres también mejoran la autoestima, la concentración y las habilidades sociales, además de ofrecer un espacio para el desarrollo personal y la exploración de diversas técnicas y materiales.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el desarrollo integral a través de actividades que potencian habilidades cognitivas, emocionales y sociales, reducir brechas culturales al democratizar el acceso a técnicas artísticas como pintura, fotografía, escritura y otras disciplinas, y promover la identidad local al integrar elementos de la cultura y paisaje de Litueche en los proyectos artísticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la exploración artística, mediante la pintura el dibujo la fotografía la escritura creativa y poesía.
- Fortalecer la conexión emocional y social mediante dinámicas grupales que incentiven la colaboración.
- Incentivar la apreciación cultural Talleres que integren tradiciones locales (ej.: relatos campesinos, paisajes de Litueche).



RECURSOS FINANCIEROS:

Ítem	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	\$3.000.000
Materiales de oficina	\$1.000.000
TOTAL	\$4.000.000

RESUMEN RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA: \$294.700.000



5. PROGRAMA DE INVERSIONES AÑO 2026

El Municipio liderará la cartera de proyectos estratégicos para su gestión de financiamiento ante las diversas entidades, especialmente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR y por medio de postulación a concursos de fondos sectoriales, contando con una cartera de proyectos integrales que aborda los requerimientos de infraestructura en materia de equipamiento de salud, educacional y deportivo, así como la postulación de proyectos para espacios públicos, parques y plazas. En el ámbito de la vialidad se contará con una gama de proyectos de vialidad intermedia, donde implican la apertura de acceso que aportan directamente a una mejor conectividad interna.

Considerando que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece como requerimiento que "el concejo municipal se pronuncie para aprobar, entre otros, los programas de inversión, incluidos los proyectos financiados por otras fuentes", se hace presente la cartera de proyectos de inversión que la municipalidad, a través de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) está trabajando durante el año 2025 y que se proyecta para el año 2026.

Las fuentes de financiamiento a las cuales se postulan las carteras de proyectos son variados, sin embargo, las más comunes son las siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MIDESO).
- Ley 20.378 compensación Transantiago modalidad FRIL (GORE).
- Fondos sectoriales de otros ministerios (MINVU, CULTURA, ENERGÍA, TRANSPORTE, ETC).
- Programa de mejoramiento urbano (PMU – SUBDERE).
- Programa de mejoramiento de barrio (PMB – SUBDERE).
- Gobierno Regional (CIRCULAR 33, DEPORTE, 2% CULTURA, ETC).

Las fuentes de financiamiento, consideran requerimientos distintos y variados según las distintas tipologías de proyectos, requerimientos que se deben contemplar en la formulación de los proyectos para obtener la respectiva admisibilidad o elegibilidad.

Es importante señalar que, el Banco Integrado de Proyectos (BIP) es un sistema de Información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado. Como tal, este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del "Sistema Nacional de Inversiones-SNI".

Es así, como aquellos proyectos que posean ficha IDI en el BIP estarán sujetos a las variaciones presupuestarias de la actualización de la moneda presupuesto, la cual se actualiza anualmente de acuerdo al factor entregado por el Ministerio de Hacienda.

Cuadro N°1: Cartera de proyectos 2025 que se encuentran elaborados y a espera de financiamiento.

Construcción muro de contención deslindes sur Estadio Municipal, comuna de Litueche	\$37.880.675
Cierre Perimetral y Estacionamientos Estadio Municipal, comuna de Litueche	\$208.894.534
Mejoramiento de espacios públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, comuna de Litueche	\$144.976.000
Pórticos de Seguridad Pública, comuna de Litueche.	\$50.000.000
Construcción Equipamiento de acopio de RSD, comuna de Litueche.	\$14.000.000



Adquisición de contenedores de RSD, comuna de Litueche	\$14.000.000
Construcción Sede club adulto mayor El Cajón, comuna de Litueche.	\$144.976.000
Mejoramiento de Plaza Villa La Esperanza, comuna de Litueche	\$110.770.595
Mejoramiento Plaza Juntos por el Progreso, comuna de Litueche	\$30.000.000
Equipamiento Inclusivo Villa La Esperanza	\$15.000.000
Concurso Reposición Circulación Peatonal, Población Los Forjadores, comuna de Litueche	\$117.802.000
	\$1.060.211.000
Concurso Programa Pequeñas Localidades 2025 (PPL)	\$1.500.000.000
Demarcación y Señalización vial, sector urbano, comuna de Litueche	\$37.278.238
Adquisición vehículo con elevador hidráulico, comuna de Litueche	\$93.517.104
Construcción Cierre Perimetral arco nororiental y surponiente, cancha Hidango, comuna de Litueche.	\$22.800.000
Alarmas comunitarias para Litueche más seguro	\$12.451.297
Mas Patrullajes, Mas Seguridad (adquisición de patrulla).	\$36.830.003

Cuadro N°2: Cartera de proyectos 2026 que se encuentran en etapa de diseño.

1	Mejoramiento Sede Social y JJVV, comuna de Litueche
2	Mejoramiento Clubes Deportivos, comuna de Litueche
3	Mejoramiento Centro de Salud Municipal, comuna de Litueche.
4	Mejoramiento de EMR (postas), comuna de Litueche
5	Mejoramiento de Establecimientos educacionales, comuna de Litueche
6	Construcción de ciclovías comunales, comuna de Litueche
7	Construcción Mirador Central Rapel, comuna de Litueche.
8	Ordenamiento y eliminación de cableado público, comuna de Litueche
9	Mejoramiento de iluminación en diversos sectores de la comuna, comuna de Litueche
10	Mejoramiento de veredas zona urbana, comuna de Litueche
11	Pavimentación zona urbana, comuna de Litueche
12	Construcción Calle Central Rapel, comuna de Litueche
13	Reposición cubierta edificio consistorial, comuna de Litueche
14	Construcción refugios peatonales, comuna de Litueche
15	Construcción reductores de velocidad sector urbano y rural, comuna de Litueche
16	Construcción bandejon lateral Calle Capitan Avalos, comuna de Litueche



17	Mejoramiento y construcción de veredas en escuela basica cardenal caro
18	Mejoramiento bandejon lateral calle Los Jardines, comuna de Litueche.
19	Construcción Baños Públicos Plaza de Armas, comuna de Litueche.
20	Sombreadero de espacios publicos, comuna de Litueche
21	Actualización PRC, comuna de Litueche.
22	Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Litueche.
23	Adquisición camión recolector de basura, comuna de Litueche
24	Adquisición de lutocares y composteras, comuna de Litueche
25	Adquisición maquina demarcador vial, comuna de Litueche.
26	Construcción Complejo Deportivo Comunal, comuna de Litueche
27	Construcción Parque Comunal, comuna de Litueche
28	Construcción Centro Cultural, comuna de Litueche

Se consideran parte de esta cartera de proyectos, los proyectos que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones, cumpliendo con las metodologías, normas e instructivos que orientan la formulación de los proyectos logrando alcanzar su aprobación técnica y posterior gestión para la asignación de los recursos ante el Consejo Regional- CORE.

6. FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Para la elaboración del presupuesto municipal 2026 de la comuna de Litueche, se consideraron algunos criterios técnicos, con el fin de efectuar una proyección de ingresos y gastos acorde al comportamiento histórico que ha tenido la comuna.

Criterios Metodológicos

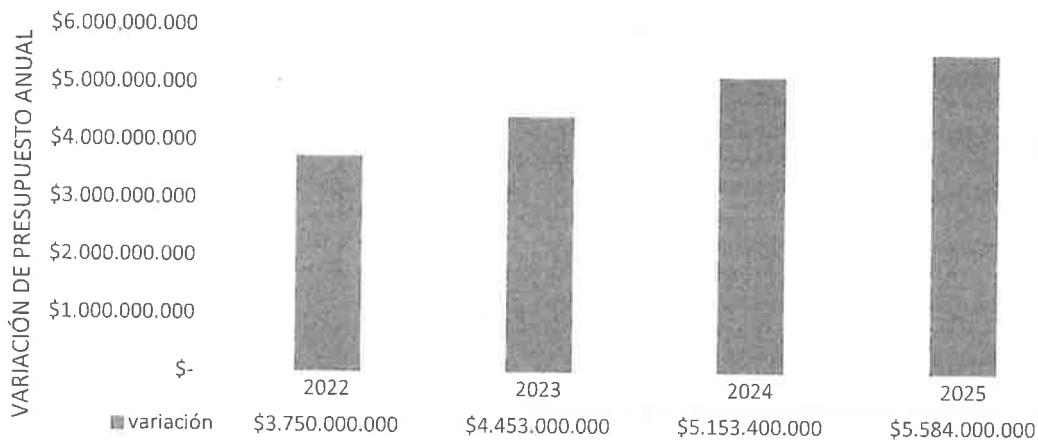
Se considera dentro de los criterios metodológicos para la elaboración del presupuesto, los ingresos históricos de los últimos 4 años. Cabe señalar, que los principales ingresos que se perciben en la municipalidad son por conceptos de patentes municipales, permisos de circulación, derechos municipales por concepto de permisos de edificación, entre otros.

a) INGRESOS

Los ingresos totales del municipio para el año 2026 se presupuestan en **m\$ 6.412**, con un incremento promedio al de este año. Se puede evidenciar un incremento año a año principalmente por INGRESOS NO PERMANENTES (INP), por conceptos de patentes comerciales, impuesto territorial, permisos de circulación, entre otros. Por consiguiente el presupuesto debe ser cauteloso y responsable en el sentido que los ingresos podrían variar al no contar con los INP respectivos, ya que estos ingresos representan parte importante de los ingresos proyectados, excluido el saldo inicial de caja.



PRESUPUESTOS MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Por otro lado, es importante señalar que los presupuestos de los años anteriores han sido incrementados gradualmente, respecto a los ingresos del año anterior respectivamente, ya que siempre existe la posibilidad de que los ingresos se vean reducidos producto de variados factores. Por consiguiente, para el año 2026 hemos tomado la decisión de incrementar el presupuesto municipal de la comuna de Litueche, considerando que si existen mayores ingresos, se realizarán las **Modificaciones Presupuestarias** correspondientes, con la finalidad de distribuir los recursos según las necesidades actuales, siempre considerando un criterio conservador.

Por otro lado, cabe señalar que los ingresos por concepto de Permisos de Circulación y sus derivados, solo el 37,5% es de beneficio municipal, el saldo restante de 62,5% es incorporado al fondo común municipal (FCM).

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$ 2.363.000.000
03	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS: Corresponden a los ingresos por concepto de derechos de Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de Explotación y Otras.	\$ 597.000.000
03	02				PERMISOS Y LICENCIAS: Corresponden a los ingresos por concepto de derechos por Permisos de Circulación, Licencias de conducir y similares, y otros.	\$ 1.056.000.000
03	03				PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063) Contempla los recursos establecidos en el artículo N°37 del Decreto de Ley N° 3.063 del año 1979 y la Ley N°20.033. Esta cuenta estima el presupuesto considerando los últimos anticipos y saldos para este año 2023 proyectados a diciembre. El monto establecido deberá ser corregido en la Primera Modificación Presupuestaria del próximo año, cuando la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) informe en el mes de diciembre de 2023 la Programación de Traspasos para el año 2024.	\$ 710.000.000



03	99			OTROS TRIBUTOS	\$ 0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES Corresponden a los recursos ingresados al Presupuesto Municipal que se perciben del sector privado, público y externo y se destinan a financiar Gasto Corriente.	\$ 116.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes.	\$ 0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.	\$ 116.000.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD: Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.	\$ 54.000.000
06	02			DIVIDENDOS	\$ 4.000.000
06	03			INTERESES	\$ 50.000.000
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.697.500.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 80.000.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 313.000.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	\$ 2.283.500.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	\$ 1.000.000
08	99			OTROS	\$ 20.000.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 56.000.000
10	01			TERRENOS	\$ 0
10	02			EDIFICIOS	\$ 0
10	03			VEHICULOS	\$ 56.000.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 0
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 50.000.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 0
12	09			POR VENTAS A PLAZO	\$ 0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 50.000.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 176.000.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	\$ 0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 176.000.000
14				ENDEUDAMIENTO	\$ 0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 900.000.000
TOTAL INGRESOS.....M\$					\$ 6.412.500.000



b. GASTOS

Para la proyección de gastos se analizó el comportamiento del presupuesto vigente al 31 de agosto del 2025 y su estimación a diciembre del ejercicio presupuestario, por consiguiente la propuesta de gastos municipales considera como principales ítems los siguientes:

- 1.- Gasto en Personal
- 2.- Bienes y Servicios de Consumo
- 3.- Transferencias corrientes

La propuesta de gastos para el año 2026 considera un total de \$ 6.412.500.000.-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
21					C x P Gastos en Personal: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.	\$ 2.465.840.000
21	01				Personal de Planta: Considera una Planta a pleno empleo, fundamentada la entrada en vigencia de la nueva planta municipal de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.922 y a lo aprobado por la CGR. Corresponde al pago de sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Constituyen, además los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Incorpora también las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes, sumando además el concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, además de aguinaldos y bonos.	\$ 1.333.100.000
21	02				Personal a Contrata: Presupuesto estimado en base a las necesidades de la planificación municipal que no superaran un año calendario. Corresponde al pago de sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Constituyen, además los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Incorpora también las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes, sumando además el concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, además de aguinaldos y bonos.	\$ 533.240.000
21	03				Otras Remuneraciones	\$ 211.000.000
21	04				Otras Gastos en Personal	\$ 388.500.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.	\$ 1.984.400.000



22	01			Alimentos y Bebidas: Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.	\$ 65.700.000
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado: Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.	\$ 25.100.000
22	03			Combustibles y Lubricantes: Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempos de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.	\$ 91.700.000
22	04			Materiales de Uso o Consumo: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.	\$ 153.400.000
22	05			Servicios Básicos: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.	\$ 233.500.000
22	06			Mantenimiento y Reparaciones: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.	\$ 116.000.000
22	07			Publicidad y Difusión	\$ 19.800.000
22	08			Servicios Generales	\$ 673.800.000
22	09			Arriendos	\$ 477.400.000
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	\$ 46.000.000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 68.000.000
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 14.000.000
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 2.000.000
23	01			Prestaciones Previsionales	\$ 1.000.000
23	03			Prestaciones Sociales del empleador:	\$ 1.000.000
24				C x P Transferencias Corrientes: Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.	\$ 1.883.400.000



24	01			Al Sector Privado: Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. Y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.	\$	556.700.000
24	03			A Otras Entidades Públicas: Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.	\$	1.326.700.000
25				C x P Íntegros al Fisco: Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L. No 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.	\$	1.000.000
25	01			Impuestos	\$	1.000.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	\$	32.000.000
26	01			Devoluciones: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.	\$	10.000.000
26	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$	0
26	04			Aplicación Fondos de Terceros: Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	\$	22.000.000
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$	30.000.000
29	01			Terrenos: Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.	\$	1.000.000
29	02			Edificios	\$	0
29	03			Vehículos	\$	1.000.000
29	04			Mobiliario y Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.	\$	6.000.000
29	05			Máquinas y Equipos: Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.	\$	6.000.000
29	06			Equipos Informáticos	\$	9.000.000
29	07			Programas Informáticos	\$	7.000.000
29	99			Otros Activos no Financieros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores. Las adquisiciones que se efectúen con cargo a los ítems anteriores comprenden, cuando sea procedente, los gastos asociados directamente a éstas, tales como derechos de aduana, impuestos y otros.	\$	0
31				C x P Iniciativas de Inversión: Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley No 18.091, cuando esta norma se aplique. Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5o del artículo 19 bis del Decreto Ley No 1.263, de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).	\$	7.360.000



31	01			Estudios Básicos: Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.	\$ 3.000.000
31	02			Proyectos: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos. Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.	\$ 4.360.000
33				C x P Transferencias de Capital: Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.	\$ 1.500.000
33	01			Al Sector Privado: Comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas tales como colegios, institutos de investigación privados, instituciones que prestan servicios y asistencia judicial, etc.	\$ 0
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.	\$ 1.500.000
34				C x P Servicio de la Deuda: Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.	\$ 5.000.000
34	01			Amortización Deuda Interna: Comprende las remesas o cuotas que se efectúen para extinguir o reducir la deuda pública interna, de acuerdo a las condiciones pactadas.	\$ 0
34	03			Intereses Deuda Interna: Comprende los gastos financieros directos, comisiones, gastos bancarios y otros, generados por el endeudamiento interno.	\$ 0
34	05			Otros Gastos Financieros Deuda Interna: Comprende los gastos por concepto de cumplimiento de compromisos por operaciones complementarias del servicio del crédito.	\$ 0
34	07			Deuda Flotante: Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos No 12 y No 19 del D.L. No 1.263 de 1975.	\$ 5.000.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	\$ 0
TOTAL GASTOS					\$ 6.412.500.000



6. FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2026

El presupuesto correspondiente al departamento de Educación se elaboró en función del PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal), donde se estimaron los siguientes factores:

- Aumento de matrícula
- Digitalización de Aulas
- Mejoramiento y ampliación de Infraestructura
- Entre otros.

a. INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES Corresponden a los recursos ingresados al Presupuesto Municipal que se perciben del sector privado, público y externo y se destinan a financiar Gasto Corriente.	\$ 4.885.000.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes.	\$ 0
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.	\$ 4.885.000.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 170.000.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 130.000.000
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 0
08	03				PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	\$ 0
08	04				FONDOS DE TERCEROS	\$ 0
08	99				OTROS	\$ 40.000.000
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 50.000.000
12	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 0
12	09				POR VENTAS A PLAZO	\$ 0
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 50.000.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 750.000.000
TOTAL INGRESOS.....M\$						\$ 5.855.000.000



b. GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
21					C x P Gastos en Personal: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.	\$ 4.504.500.000
21	01				Personal de Planta: Considera una Planta a pleno empleo, fundamentada la entrada en vigencia de la nueva planta municipal de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.922 y a lo aprobado por la CGR. Corresponde al pago de sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Constituyen, además los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Incorpora también las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes, sumando además el concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, además de aguinaldos y bonos.	\$ 1.812.100.000
21	02				Personal a Contrata: Presupuesto estimado en base a las necesidades de la planificación municipal que no superaran un año calendario. Corresponde al pago de sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Constituyen, además los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Incorpora también las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes, sumando además el concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, además de aguinaldos y bonos.	\$ 1.172.400.000
21	03				Otras Remuneraciones	\$ 1.520.000.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.	\$ 913.500.000
22	01				Alimentos y Bebidas: Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.	\$ 18.000.000
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado: Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.	\$ 22.000.000



22	03			Combustibles y Lubricantes: Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.	\$ 4.000.000
22	04			Materiales de Uso o Consumo: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.	\$ 260.000.000
22	05			Servicios Básicos: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.	\$ 91.500.000
22	06			Mantenimiento y Reparaciones: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.	\$ 125.000.000
22	07			Publicidad y Difusión	\$ 7.000.000
22	08			Servicios Generales	\$ 39.000.000
22	09			Arriendos	\$ 262.000.000
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	\$ 5.000.000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 72.000.000
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 8.000.000
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 155.000.000
23	01			Prestaciones Previsionales	\$ 155.000.000
23	03			Prestaciones Sociales del empleador:	\$ 0
26				Otros Gastos Corrientes	\$ 40.000.000
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 139.000.000
29	04			Mobiliario y Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.	\$ 20.000.000
29	05			Máquinas y Equipos: Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.	\$ 25.000.000
29	06			Equipos Informáticos	\$ 31.000.000
29	07			Programas Informáticos	\$ 63.000.000



29	99				Otros Activos no Financieros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores. Las adquisiciones que se efectúen con cargo a los ítems anteriores comprenden, cuando sea procedente, los gastos asociados directamente a éstas, tales como derechos de aduana, impuestos y otros.	\$ 0
34					C x P Servicio de la Deuda: Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.	\$ 30.000.000
34	07				Deuda Flotante: Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos No 12 y No 19 del D.L. No 1.263 de 1975.	\$ 30.000.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	\$ 73.000.000
TOTAL GASTOS						\$ 5.855.000.000

7. FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO SALUD 2026

El presupuesto correspondiente al departamento de Salud se elaboró en función del aumento de prestaciones de servicio y la respectiva percapitalización realizada por el respectivo departamento.

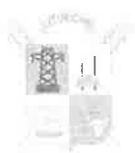
a. INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES Corresponden a los recursos ingresados al Presupuesto Municipal que se perciben del sector privado, público y externo y se destinan a financiar Gasto Corriente.	\$ 1.213.400.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes.	\$ 0
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.	\$ 1.213.400.000
05	03	006			Del Servicio de Salud	\$ 928.400.000
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49	\$ 283.000.000
05	03	006	002		Aportes Afectados	\$ 645.400.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 104.100.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 102.000.000
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
08	03				PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	
08	04				FONDOS DE TERCEROS	
08	99				OTROS	\$ 2.100.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	\$100.000.000
TOTAL INGRESOS.....M\$						\$1.417.500.000



b. GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026
21					C x P Gastos en Personal: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.	\$ 959.750.000
21	01				Personal de Planta: Considera una Planta a pleno empleo, fundamentada la entrada en vigencia de la nueva planta municipal de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.922 y a lo aprobado por la CGR. Corresponde al pago de sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Constituyen, además los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Incorpora también las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes, sumando además el concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, además de aguinaldos y bonos.	\$ 504.800.000
21	02				Personal a Contrata: Presupuesto estimado en base a las necesidades de la planificación municipal que no superaran un año calendario. Corresponde al pago de sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Constituyen, además los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Incorpora también las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes, sumando además el concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, además de aguinaldos y bonos.	\$ 439.450.000
21	03				Otras Remuneraciones	\$ 15.500.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.	\$ 345.250.000
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado: Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.	\$ 1.300.000
22	03				Combustibles y Lubricantes: Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.	\$ 18.100.000



22	04				<p>Materiales de Uso o Consumo: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.</p>	\$ 134.900.000
22	05				<p>Servicios Básicos: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.</p>	\$ 35.600.000
22	06				<p>Mantenimiento y Reparaciones: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de hierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.</p>	\$ 57.450.000
22	07				Publicidad y Difusión	\$ 5.700.000
22	08				Servicios Generales	\$ 12.150.000
22	09				Arriendos	\$ 2.900.000
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	\$ 15.000.000
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 60.550.000
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.600.000
26	02				COMPENSACIONES DAÑOS A TERCEROS	\$ 40.000.000
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 72.500.000
29	04				<p>Mobiliario y Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.</p>	\$ 12.500.000
29	05				<p>Máquinas y Equipos: Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.</p>	\$ 22.500.000
29	06				Equipos Informáticos	\$ 12.000.000
29	07				Programas Informáticos	\$ 2.000.000
29	99				<p>Otros Activos no Financieros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores. Las adquisiciones que se efectúen con cargo a los ítems anteriores comprenden, cuando sea procedente, los gastos asociados directamente a éstas, tales como derechos de aduana, impuestos y otros.</p>	\$ 0
34					C x P Servicio de la Deuda: Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.	\$ 3.500.000
34	07				<p>Deuda Flotante: Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos No 12 y No 19 del D.L. No 1.263 de 1975.</p>	\$ 3.500.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	\$ 20.000.000
TOTAL GASTOS						\$ 1.417.500.000



8. ANEXOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026

GESTIÓN MUNICIPAL



Litueche
creceremos juntos

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL INICIAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTMIDADES	\$ 2.363.000.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$ 597.000.000
03	01	001		Patentes Municipales	\$ 320.000.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	\$ 320.000.000
03	01	002		Derechos de Aseo	\$ 50.000.000
03	01	002	001	Impuesto Territorial	\$ 20.000.000
03	01	002	002	En Patentes Municipales	\$ 30.000.000
03	01	002	003	Cobro Directo	\$ -
03	01	003		Otros Derechos	\$ 227.000.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	\$ 120.000.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	\$ -
03	01	003	003	Propaganda	\$ 2.000.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehiculos	\$ 50.000.000
03	01	003	999	Otros	\$ 55.000.000
03	01	004		Derechos de Explotación	\$ -
03	01	004	001	Concesiones	\$ -
03	01	999		Otras	\$ -
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 1.056.000.000
03	02	001		Permisos de Circulación	\$ 1.000.000.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	\$ 375.000.000
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 625.000.000
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	\$ 55.000.000
03	02	999		Otros	\$ 1.000.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	\$ 710.000.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	\$ -
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 116.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 116.000.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ 60.000.000
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	\$ -
05	03	002	002	Compensacion por Viviendas Sociales	\$ -
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	\$ 60.000.000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	\$ -
05	03	003	002	Otros Aportes	\$ -
05	03	006		Del Servicio de Salud	\$ -
05	03	006	002	Aportes Afectados	\$ -
05	03	007		Del Tesoro Publico	\$ 6.000.000
05	03	007	001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	\$ -
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	\$ 5.000.000
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	\$ 1.000.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	\$ -
05	03	100		De Otras Municipalidades	\$ 50.000.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 54.000.000
06	02			DIVIDENDOS	\$ 4.000.000
06	03			INTERESES	\$ 50.000.000
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -
08				C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.697.500.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 80.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Unico	\$ 20.000.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL INICIAL
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Unico	\$ 60.000.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 313.000.000
08	02	001			\$ 230.000.000
08	02	001	001	Multas Ley de Tránsito	\$ 150.000.000
08	02	001	002	Multas Art. N° 6 Inc.2 Ley 18.695- Multas TAG	\$ -
08	02	001	999	Otras Multas de Beneficio Municipal	\$ 80.000.000
08	02	002		Multas Art. N° 6 Inc.2 Ley 18.695- De Beneficio	\$ -
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	\$ 2.000.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	\$ 25.000.000
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	\$ 6.000.000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	\$ 50.000.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policia Local - De Beneficio Otras Municipalidades	\$ -
08	02	008		Intereses	\$ -
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	\$ 2.283.500.000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	\$ 2.260.000.000
08	03	003	001	Aportes Extraordinarios	\$ 23.500.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	\$ 1.000.000
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	\$ 1.000.000
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	\$ -
08	99			OTROS	\$ 20.000.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ 14.000.000
08	99	999		Otros	\$ 6.000.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 56.000.000
10	01			TERRENOS	\$ -
10	02			EDIFICIOS	\$ -
10	03			VEHICULOS	\$ 56.000.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ -
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ -
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ -
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 50.000.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 50.000.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 176.000.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	\$ -
13	01	999		Otras	\$ -
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 176.000.000
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ 101.000.000
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$ -
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	\$ 1.000.000
13	03	002	999	Otras Transferencias Gastos de Capital	\$ 100.000.000
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	\$ -
13	03	004	002	Otros Aportes	\$ -
13	03	005		Del Tesoro Público	\$ 43.000.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	\$ 43.000.000
13	03	008	002	Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	\$ 32.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 900.000.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 6.412.500.000

LITUECHE, DICIEMBRE DE 2025



PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026
GESTIÓN MUNICIPAL



SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASG.	SUB SUB ASG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL INICIAL
						01- GESTION INTERNA	02- SERVICIOS A LA COMUNIDAD	03- ACTIVIDADES MUNICIPALES	04- PROG. SOCIALES	05- PROGRAMAS RECREACIONALES	06- PROGRAMAS CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.170.340.000	\$ 91.800.000	\$ 3.000.000	\$ 63.100.000	\$ 57.000.000	\$ 80.000.000	\$ 2.485.240.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 1.333.100.000						\$ 1.333.100.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	\$ 1.120.000.000						\$ 1.120.000.000
21	01	001	001		Sueldos Bases	\$ 405.000.000						\$ 405.000.000
21	01	001	002		Asignación de Antiquidad	\$ 20.000.000						\$ 20.000.000
21	01	001	002	002	Asignación de Antiquidad, Art 97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	\$ 20.000.000						\$ 20.000.000
21	01	001	003		Asignación Profesional	\$ 95.000.000						\$ 95.000.000
21	01	001	003	001	Asignación Profesional	\$ 95.000.000						\$ 95.000.000
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	\$ 289.000.000						\$ 289.000.000
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art 24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	\$ 289.000.000						\$ 289.000.000
21	01	001	010		Asignación Perdida de Caja	\$ 1.000.000						\$ 1.000.000
21	01	001	010	001	Asignación Perdida de Caja artículo	\$ 1.000.000						\$ 1.000.000
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	\$ 170.000.000						\$ 170.000.000
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	\$ 64.000.000						\$ 64.000.000
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	\$ 21.000.000						\$ 21.000.000
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	\$ 50.000.000						\$ 50.000.000
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$ 35.000.000						\$ 35.000.000
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	\$ 31.000.000						\$ 31.000.000
21	01	001	015	001	Asignación Unica, Art.4, Ley N°18.717	\$ 31.000.000						\$ 31.000.000
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	\$ 12.000.000						\$ 12.000.000
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N°20.098	\$ 12.000.000						\$ 12.000.000
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	\$ 62.000.000						\$ 62.000.000
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N°18.695	\$ 35.000.000						\$ 35.000.000
21	01	002			Aportes del Empleador	\$ 41.500.000						\$ 41.500.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	\$ 1.500.000						\$ 1.500.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 40.000.000						\$ 40.000.000
21	01	003			Mejoramiento de la Gestión	\$ 94.000.000						\$ 94.000.000
21	01	003	001		Asignación de Mejoramiento de Gestión	\$ 28.500.000						\$ 28.500.000
21	01	003	001	001	Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley 20008	\$ 28.500.000						\$ 28.500.000
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	\$ 65.000.000						\$ 65.000.000
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Art 1 ley 2008	\$ 37.000.000						\$ 37.000.000
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 28.500.000						\$ 28.500.000
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Judicial, Art 2 Ley 20008	\$ -						\$ -
21	01	004			Remuneraciones Variables	\$ 44.500.000						\$ 44.500.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	\$ 23.500.000						\$ 23.500.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	\$ 21.000.000						\$ 21.000.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	\$ 33.100.000						\$ 33.100.000
21	01	005	001		Aguinaldos	\$ 12.500.000						\$ 12.500.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$ 5.000.000						\$ 5.000.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$ 7.500.000						\$ 7.500.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	\$ 6.000.000						\$ 6.000.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	\$ 11.500.000						\$ 11.500.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$ 11.500.000						\$ 11.500.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 3.000.000						\$ 3.000.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 533.240.000						\$ 533.240.000
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	\$ 397.100.000						\$ 397.100.000
21	02	001	001		Sueldos Bases	\$ 140.000.000						\$ 140.000.000
21	02	001	002		Asignación de Antiquidad	\$ 5.000.000						\$ 5.000.000
21	02	001	002	002	Asignación de Antiquidad, Art 97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	\$ 5.000.000						\$ 5.000.000
21	02	001	003		Asignación Profesional	\$ 24.000.000						\$ 24.000.000
21	02	001	003	001	Asignación Profesional Ley 20922	\$ 24.000.000						\$ 24.000.000
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	\$ 90.000.000						\$ 90.000.000
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art 24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	\$ 90.000.000						\$ 90.000.000
21	02	001	010		Asignación de Perdida de Caja	\$ 1.100.000						\$ 1.100.000
21	02	001	010	001	Asignación por Perdida de Caja, Art.07, letra a), Ley N°18.883	\$ 1.100.000						\$ 1.100.000
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	\$ 59.000.000						\$ 59.000.000
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	\$ 31.000.000						\$ 31.000.000
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	\$ 10.000.000						\$ 10.000.000
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	\$ 18.000.000						\$ 18.000.000
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	\$ 53.000.000						\$ 53.000.000
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	\$ 30.000.000						\$ 30.000.000
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	\$ 23.000.000						\$ 23.000.000
21	02	001	021		Componente de Asignación de Desempeño	\$ 25.000.000						\$ 25.000.000
21	02	002			Aportes del Empleador	\$ 24.000.000						\$ 24.000.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	\$ 4.000.000						\$ 4.000.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 20.000.000						\$ 20.000.000
21	02	03			Asignación por Desempeño	\$ 41.000.000						\$ 41.000.000
21	02	003	001		Desempeño Institucional	\$ 11.000.000						\$ 11.000.000
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Art 1 ley 2008	\$ 11.000.000						\$ 11.000.000
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	\$ 30.000.000						\$ 30.000.000
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Art 1 Ley 2008	\$ 17.000.000						\$ 17.000.000
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 13.000.000						\$ 13.000.000
21	02	004			Remuneraciones Variables	\$ 47.640.000						\$ 47.640.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	\$ 29.640.000						\$ 29.640.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	\$ 18.000.000						\$ 18.000.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	\$ 23.500.000						\$ 23.500.000
21	02	005	001		Aguinaldos	\$ 9.500.000						\$ 9.500.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$ 4.500.000						\$ 4.500.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$ 5.000.000						\$ 5.000.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	\$ 4.000.000						\$ 4.000.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	\$ 7.000.000						\$ 7.000.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$ 7.000.000						\$ 7.000.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 3.000.000						\$ 3.000.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 211.000.000						\$ 211.000.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 130.000.000						\$ 130.000.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código de Trabajo	\$ 26.000.000						\$ 26.000.000

24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$	1.313.000.000	\$	-	\$	-	\$	13.700.000	\$	-	\$	-	\$	1.326.700.000
24	03	080		A las Asociaciones	\$	13.000.000												\$ 13.000.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$	9.000.000												\$ 9.000.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	\$	4.000.000												\$ 4.000.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	\$	625.000.000												\$ 625.000.000
24	03	090	001	Asente Año Vigente	\$	625.000.000												\$ 625.000.000
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	\$	13.000.000												\$ 13.000.000
24	03	092	001	Art. 14. N° 6 Ley N° 19.695	\$	-												\$ -
24	03	092	2	Multas Art. 14. N° 6 2° Ley N° 19.695 - Multas TAG	\$	13.000.000												\$ 13.000.000
24	03	099		A Otras Entidades Publicas	\$	-					\$	13.700.000						\$ 13.700.000
24	03	100		A Otras Municipalidades	\$	12.000.000												\$ 12.000.000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	\$	650.000.000												\$ 650.000.000
24	03	101	001	A Educación	\$	400.000.000												\$ 400.000.000
24	03	101	002	A Salud	\$	250.000.000												\$ 250.000.000
25	01			IMPUESTOS	\$	1.000.000												\$ 1.000.000
26	01			OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	32.000.000												\$ 32.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	\$	10.000.000												\$ 10.000.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD														
25	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	\$	22.000.000												\$ 22.000.000
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	\$	4.000.000												\$ 4.000.000
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	\$	18.000.000												\$ 18.000.000
29	01			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	30.000.000												\$ 30.000.000
29	01			Terrenos	\$	1.000.000												\$ 1.000.000
29	03			Vehículos	\$	1.000.000												\$ 1.000.000
29	04			Mobiliario y Otros	\$	6.000.000					\$	-						\$ 6.000.000
29	05			Maquinarias y Equipos	\$	6.000.000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.000.000
29	05	001		Maquinarias y Equipos de Oficina	\$	3.000.000												\$ 3.000.000
29	05	999		Otros	\$	3.000.000												\$ 3.000.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$	9.000.000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	9.000.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	\$	5.000.000												\$ 5.000.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	\$	4.000.000												\$ 4.000.000
29	07			Programas Informáticos	\$	7.000.000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7.000.000
29	07	001		Programas Computacionales	\$	6.000.000												\$ 6.000.000
29	07	002		Sistema de Información	\$	1.000.000												\$ 1.000.000
31	01			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$	7.360.000												\$ 7.360.000
31	01			Estudios Básicos	\$	3.000.000												\$ 3.000.000
31	01	001		Gastos Administrativos														\$ -
31	01	002		Consultorías	\$	3.000.000												\$ 3.000.000
31	02			Proyectos	\$	4.360.000	\$	-										\$ 4.360.000
31	02	001		Gastos Administrativos														\$ -
31	02	002		Consultorías														\$ -
31	02	003		Terrenos														\$ -
31	02	004		Obras Civiles	\$	4.360.000												\$ 4.360.000
31	02	004	001	Construcción letreros volumetricos														
31	02	004	002	Mejoramiento plaza de juegos urbanos														
31	02	004	003	Mejoramiento infraestructura plaza														
31	02	004	004															
31	02	004	005															
31	02	004	006															
31	02	004	007															
31	02	004	008															
31	02	004	009	Mejoramiento de senderos y otras														
31	02	004	010	Mejoramiento equipamiento urbano	\$	4.360.000												\$ 4.360.000
31	02	004	010	001														
31	02	004	016															
31	02	004	028															
31	02	004	047															
31	02	004	103															
31	02	004	104															
31	02	004	105	Instalación Luminarias Comuna Llicoche														
31	02	004	106	Construcción Túnel Santa Monica														\$ -
31	02	005		Equipamiento														
31	02	006		Equipos														
31	02	007		Vehículos														
33	03			C X P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$	1.500.000												\$ 1.500.000
33	03			A Otras Entidades Publicas	\$	1.500.000												\$ 1.500.000
33	03	001		A Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	\$	1.500.000												\$ 1.500.000
33	03	001	001	Programa Pagamentos Participativos	\$	1.500.000												\$ 1.500.000
34	07			SERVICIO DE LA DEUDA	\$	5.000.000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	5.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	\$	5.000.000	\$	-	\$	-								\$ 5.000.000
38				BALDO FINAL DE CAJA	\$	-												\$ -
				TOTAL GASTOS	\$	4.463.000.000	\$	670.500.000	\$	249.000.000	\$	568.500.000	\$	166.200.000	\$	294.700.000	\$	8.412.500.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2024-2028

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión ordinaria N°38 celebrada con fecha 09 de diciembre de 2025, presidida por el Sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“El Presupuesto de la gestión municipal y sus programas año 2026, las políticas y proyectos de inversión, las políticas de recursos humanos, el plan comunal de seguridad pública, los programas de mejoramiento a la gestión

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 197/2025

Otorgado en la comuna de Litueche, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Laura
Carolina
Uribe Silva

Firmado digitalmente por
Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2025.12.17
11:29:47 -03'00'

Secretaria Municipal
Ministra de Fe



